¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGES UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,343. BUENOS AYRES, VIERNES 29 DE AGOSTO DE 1851.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Administrador General de Correos——

Buenos Ayres, Agosto 29 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

Se eleva dando las noticias del Conductor que designa viniente de Mendoza en la fecha—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El Correo de la via de Chile saliente de esta Administracion el 5 del próximo pasado Julio, acaba de regresar desde Mendoza en la fecha con la correspondencia de ambos destinos—

Declara que las Provincias de Cuyo quedaban en la mayor tranquilidad, en todas maldecido el nombre del loco traidor salvage unitario Urquiza, todas dispuestas á las órdenes de V. E. con la mayor energía y ardoroso entusiasmo, deseando sus Superiores providencias para cumplirlas inmediatamente, y contribuir al castigo del horrible asesino de la patria Entre-riana—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Juan Manuel de Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRONUNCIAMIENTO
DE LA
HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES,
DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS,
Y
DEMAS DOCUMENTOS OFICIALES
RELATIVOS A LA RENUNCIA
DEL EXCELENTISIMO SEÑOR GENERAL
DON JUAN MANUEL DE ROSAS—

San Luis—Ymprenta del Estado.
1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno Delegado de la Provincia——

San Luis, Mayo [*mes de América*] 28 de 1851
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

A la H. J. de RR. de la Provincia—

Hallándose poseido este Gobierno, que el Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores, y de todos los asuntos Nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, *Brigadier General* D. JUAN MANUEL *de* ROSAS, frecuentemente persiste en la dimision del mando Supremo de la República, en que lo han colocado y lo aclaman los votos generales de todos los Pueblos que la componen, segun es comprobado por los instrumentos impresos que sobre este mismo asunto se han recibido de la benemérita Provincia de Buenos Ayres: premeditándose sobre este gravísimo asunto, y el gran torrente de desgracias que pesarían en toda la República, como de hecho se consideran, y el terrible caos de anarquía en que se envolverían todas las Provincias Argentinas, si por algun caso extraordinario, llegase á tener efecto la dimision que pretende, de su justo y elevado puesto tan esclarecido Magistrado, quien con plena satisfaccion de las Provincias Confederadas, ha desempeñado y desempeña, el árduo y eminente destino que dignamente ocupa: por esta tan considerable como delicada circunstancia, de profundo sentimiento que hoy se ofrece, á todos los Pueblos de la Confederacion; ha estimado conveniente y de su deber, el infrascripto, el manifestarla al conocimiento de V. H., para que valorándola, y pesándola, segun su gravedad, en su ilustrado juicio, se digne dictar á su consecuencia, todas las medidas que considere convenientes, sobre este importante como delicado asunto, y en atencion á que queden satisfechos, los fervientes votos de la Provincia de *San Luis*, que ha proclamado sinceramente la continuacion del gran Padre de la Patria, esclarecido Ciudadano, Brigadier General *D. Juan Manuel de ROSAS*, en el mando Supremo de la República—

El Gobernador infrascripto, por sí, y á nombre del Exmo. Señor Gobernador Propietario de la Provincia, á quien tiene la honra de representar, se complace altamente en someter el grave y delicado asunto que hoy se suscita, al juicio y sabia deliberacion de V. H., para que penetrándose de las enormes consecuencias que pueden resultar en oposicion á la tranquilidad, seguridad y dignidad, á que han podido encumbrarse todos los Pueblos de la Confederacion Argentina, mediante á los incesantes empeños, del digno Magistrado que hoy la preside, no demore sus precisas resoluciones—

Dios guarde á V. H. muchos años—

PEDRO HERRERA—
El Oficial 1.° *de Gobierno*—
BUENAVENTURA SARMIENTO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

SAN LUIS, Julio 21 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia,
y 22 de la Confederacion Argentina——

La H. J. de RR. de la Provincia—

CONSIDERANDO—

Que las justas indicaciones que el Supremo Poder Ejecutivo de la Provincia, ha elevado ante el conocimiento de esta Representacion, en nota fecha 28 de Mayo (*mes de América*) del presente año, sobre la persistente renuncia que hace del mando Supremo de la República, el Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores, y de todos los asuntos nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. JUAN MANUEL de ROSAS; son el objeto primario á que esta Representacion, debe reducir todos sus trabajos y esfuerzos, á no hacer lugar por su parte, á que la Confederacion Argentina, quede desnuda de aquel genio ilustre que ha presidido y preside, con tanta heroicidad y satisfaccion de todos los Pueblos Confederados, sus altos destinos—

Que demandándolo así los elevados intereses Nacionales, y conveniencias de la República, no será posible desatender á las aclamaciones de todas las Provincias Argentinas, y en particular las exigentes súplicas de esta, sobre que no sea admitida la reiterada encarecida renuncia, que hace del mando Supremo de ella, el esclarecido Ciudadano Brigadier General D. JUAN MANUEL de ROSAS, cuya actual posicion y genio ilustre, ha elevado á la Confederacion Argentina, á la mas grande eminencia de prosperidad, honor y gloria—Que en el terrible caso de descender de ella, tan esclarecido Magistrado, resultarían infaliblemente enormes circunstancias de feroz anarquía que ocasionarían la total disipacion de los incalculables bienes que hasta hoy se han adquirido—

Que siendo en toda la órbita de la República Argentina, reconocidas y ratificadas las relevantes virtudes características, del Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores, es indudable, para la Confederacion Argentina, la consumacion de la grande obra que dignamente le está encomendada; por lo que esta Representacion considera, que ninguna otra persona, sino la del Exmo. Sr. Brigadier General D. *Juan Manuel de ROSAS*, sería capaz de llenar el vacío que dejaría su separacion del mando Supremo, ni de elevarla al eminente grado de grandeza y prosperidad, en que hoy, mediante á sus grandes fatigas, desvelos y sabias disposiciones, se halla una de las mas respetables ante el mundo civilizado—

Que para no agotar este manantial fecundo de incalculables beneficios, que la Divina Providencia, ha deparado para el engrandecimiento de todos los Pueblos, que componen la República Argentina, es justa y muy precisa la permanencia del *gran ROSAS*, en el Supremo destino que hoy dignamente ejerce—Que todas, y cada una de las Provincias Confederadas, presten á este tan interesante como delicado objeto, su mas puntual cooperacion, á fin de que no se dé lugar, á la dimision que encarecidamente pretende este ilustre Magistrado, segun así lo exigen los intereses generales de la Nacion—

Que ratificándose esta Representacion, en todos los principios que se vierten, en las anteriores consideraciones, se encuentra muy preciso y conveniente, que la Confederacion Argentina tenga un Gefe Supremo; que investido con la suma del Poder Público Nacional, dirija sus altos destinos, hasta tanto ella, se constituya de un modo sólido y permanente—

Por cuyas consideraciones; la voluntad general de sus comitentes, el gran interés que en esta materia, abriga el Exmo. Gobierno de la Provincia; usando de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste esta Representacion, acuerda y sanciona con fuerza de Ley, lo contenido en los artículos siguientes—

Artículo 1.° Que la Confederacion Argentina, hasta que se constituya de un modo seguro y permanente, tenga un Gefe Supremo que investido con la suma del Poder Público Nacional, dirija sus altos destinos—

2.° Que este Supremo Gefe, exclusivamente lo sea, la benemérita persona del Exmo. Señor Brigadier General *D. Juan Manuel de ROSAS*, bajo de la misma investidura que se expresa en el artículo anterior—

3.° Que en virtud de la plena confianza, que esta Representacion tiene en la benemérita H. J. de RR. de la Provincia de Buenos Aires, le confiere á ella, plenamente y sin limitacion alguna, sus poderes, para que de ellos haga el uso que crea conveniente, referente á la no admision de la renuncia, en que persiste tan encarecidamente, del mando Supremo de la República, el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las R. E. y de todos los asuntos nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General *D. Juan Manuel de ROSAS*, esperando, esta Representacion, del ilustrado juicio y sabia penetracion de aquella muy Honorable, sabrá conciliar todos aquellos medios, que tengan por tendencia el alivio y conservacion de la importante salud de tan digno Gefe—

4.° Que en vista del Poder que confiere esta Representacion, á la muy digna de la Provincia de Buenos Ayres, hace libre y espontáneamente suya, la responsabilidad de cualesquiera incidencia que de él pudiera dimanar, sometiendo á su sostenimiento, la vida, haberes y fama de esta Representacion y sus Comitentes—

5.° Que siendo esta la uniforme voluntad, de esta Representacion y sus comitentes, será firmada la presente sancion, por toda la corporacion, remitiéndose copia de ella al Supremo Poder Ejecutivo, para que la dirija en ejemplares impresos, con notas de su referencia, á la Honorable Sala de Representantes y al Exmo. Encargado de las R. E., y de todos los asuntos Nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Brigadier General DON JUAN MANUEL de ROSAS, ordenándose la publicacion de ella, en toda la comprension de la Provincia, en la forma de estilo—FABIAN BARROSO, *Presidente—Valentin Bargas—Mauricio Daract—Juan Vivier—Tomas Prieto—Bernardo Basan—Calisto Ortiz—Cándido Lucero—Estevan Adaro—José Rufino Lucero y Soza—Juan Pascual Calderon*, Secretario—

Está conforme—El Diputado Secretario—
Juan Pascual Calderon—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cúmplase la presente honorable resolucion, publíquese en esta Ciudad, y circúlese en toda la comprehension de la Provincia. San Luis, Julio 22 de 1851—

PEDRO HERRERA—
El Oficial 1.° de Gobierno—
Buenaventura Sarmiento—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. S. de RR. de la Provincia—

San Luis, Julio 21 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia,
D. PEDRO HERRERA—

El infrascripto, por sí y á nombre de la H. S. de RR. de la Provincia, que tiene la honra de presidir, se complace altamente en avisar á V. E., el recibo de la respetable nota, que se ha dignado dirigirle con fecha 28 de Mayo (*mes de América*) patentizando la persistente renuncia, que hace del Mando Supremo de la República, el Exmo. Encargado de las R. E. y de todos los asuntos Nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General *D. Juan Manuel de ROSAS*; cuya delicada circunstancia y grave asunto, que por hoy ocupa la debida atencion, de todos los Exmos. Gobiernos de las Provincias Confederadas, segun lo han comprobado los honorables pronunciamientos que se han expedido por sus respectivas Legislaturas; patentizado, que ha sido ante el conocimiento de la H. R.; tomando ella el mayor interés, en dictar en su referencia todas las medidas que ha considerado convenientes, segun su decision; ha dispuesto y sancionado con fuerza de Ley, lo que contiene la adjunta copia legalmente autorizada, que el infrascripto tiene el honor de remitir á V. E. para su conocimiento—

Habiendo valorado la H. R., la considerable gravedad que demanda la presente circunstancia, de que en esta vez ha tenido el honor de ocuparse, y poseida del mas grande interés que abriga por su parte, á que no quede la Confederacion Argentina desnuda de aquel genio ilustre, que la Divina Providencia dedicó para su prosperidad y engrandecimiento, no ha rehusado someter al sostenimiento de todo cuanto ha tenido á bien resolver, la vida, haberes y fama de ella, y sus comitentes; y por lo tanto, el que tiene el honor de suscribirse, se congratula en asegurarlo á V. E., por el contenido de la citada resolucion, que al efecto se dirige—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

FABIAN BARROSO—
Presidente—
Juan Pascual Calderon—
Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno Delegado de San Luis—

San Luis, Julio 28 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

A la Honorable Junta de Representantes de la benemérita Provincia de Buenos Ayres—

Hallándose el infrascripto en el honorífico deber, de llevar adelante las disposiciones de la H. L. de esta Provincia, en asuntos que demandan los intereses generales de la Confederacion Argentina, se hace hoy el distinguido honor de dirigirse á V. H., haciéndole la competente remision de un ejemplar impreso legalmente autorizado, de la sancion que ha celebrado dicha H. L. con fecha 21 del presente, conducente á la reiterada dimision que hace del mando Supremo de la República, el Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores, y de todos los asuntos Nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General *D. Juan Manuel de ROSAS*: en cuyo documento, registrándose la decidida voluntad, que abrigan todos los habitantes de la Provincia de San Luis, sobre que se conserve en la misma delicada posesion el esclarecido Magistrado que dirige los altos destinos de la República, segun disposiciones de la H. L. de esta Provincia, se complace el que tiene el honor de suscribirse, en ser el órgano para someter la indicada resolucion, á la consideracion de V. H., para que de ella haga el uso que juzgare por conveniente, agregar al cúmulo de sus resoluciones—

Contemplado este grande y delicado asunto por el infrascripto, á la par de sus compatriotas, no ha dejado de persuadirse frecuentemente, que la gran elevacion á que ha podido encumbrarse la Confederacion Argentina, se habria puesto en equilibrio, si por desgracia hubiese tenido lugar, la separacion del esclarecido bienhechor,

que la ha salvado constantemente de los enormes peligros á que ha estado expuesta, y miras destructoras de dominacion, que le han amagado las innobles aspiraciones de sus implacables enemigos los Salvages Unitarios; por cuyo caso la H. L. de esta Provincia, sus habitantes, y el actual Gobierno de ella, suplican á V. H., se digne abrigar en su seno, la repeticion del voto uniforme que acaba de acreditar por medio del documento, que el infrascripto tiene el honor de dirigir á V. H—

Dios guarde á V. H. muchos años—

PEDRO HERRERA—

El Oficial 1 ° de Gobierno—

Buenaventura Sarmiento—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno Delegado de San Luis—

San Luis, Julio 28 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. E., y de la Direccion Suprema de todos los asuntos Nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. JUAN MANUEL de ROSAS—

El infrascripto, lleno de la mas indecible complacencia, tiene el honor, en esta vez, de dirigirse á V. E., con el objeto de remitir á sus manos, un ejemplar impreso legalmente autorizado, del pronunciamiento que la Honorable Legislatura de esta Provincia, ha expedido con fecha 21 del presente, consecuente á la reiterada dimision que V. E. hace del mando Supremo de la República, que tan acertadamente le fué encomendado por todos los Pueblos que la componen; en cuyo documento, que el infrascripto tiene el honor de acompañar á V. E. para su conocimiento, registrándose el reiterado, libre, y espontáneo voto de ella, sobre la importante continuacion de V. E., en el delicado destino que dignamente ejerce, y uniformándose el decidido interés, que en la materia, abriga el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General Propietario de esta Provincia, con el del que tiene el honor de suscribirse; le suplica se digne darle acogida al referido pronunciamiento que al efecto se dirige, como la única reseña, de la decision y patriotismo que reside en la Provincia de San Luis—

Al contemplar el infrascripto, á la par de sus Conciudadanos, los grandes infortunios que amagarian á la Patria, si por desgracia llegase V. E., á descender del justo y elevado puesto, en que constantemente lo aclaman los votos exigentes de todos los Pueblos Confederados, no ha vacilado un momento en manifestar á V. E., que ninguna otra medida seria capaz de satisfacer esa noble aspiracion que les conduce, á sostener con decision el singular orígen de su seguridad, prosperidad y total engrandecimiento: y por lo tanto, cumpliendo el infrascripto con el sagrado deber que le impone la voz uniforme de sus Compatriotas, se congratula en verificarlo, dirigiendo á V. E. el testimonio de sus resoluciones—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

PEDRO HERRERA—

El Oficial 1 ° de Gobierno—

Buenaventura Sarmiento—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Refutacion del libelo titulado "Copia de una presentacion elevada á los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion"

POR

FEDERICO PINEDO.

La Confederacion Argentina triunfante de sus enemigos interiores los salvages unitarios despues de una dilatada anarquía, se presentaba por primera vez ante el mundo organizada y feliz. Convencidos los poderes extrangeros que tomaron sobre sí la ingrata tarea de proteger los infames enemigos de la Confederacion, obsequiando á esta con toda clase de males, sin olvidar los bloqueos, los bombardeos, y los incendios, que esta tierra de heroes no cedía ante los sufrimientos que con tanta injusticia se le imponian, que con dichos ataques lejos de minorar el entusiasmo de los Pueblos por el Ylustre General Rosas lo convertian en adoracion, que la Yndependencia y Soberanía de la República Argentina no podía ser atacada con éxito, mientras el Genio que la dirige, el Ylustre Rosas, vele por su existencia, y apercibidos al fin de que sus verdaderos intereses consistian en hacer justicia al General Rosas, concluyeron su intervencion funesta en el Plata; la Ynglaterra de una manera definitiva y honrosa por la Convencion de 24 de Noviembre de 1849, y la Francia por el tratado Le Prédour cuya ratificacion solo pende de la aprobacion de su Asamblea.

Consumados hechos tan gloriosos nada podia inquietar la felicidad futura de la Confederacion, y su ilustre Gefe descansando á la sombra de sus laureles, debia contraer las inspiraciones de su fecundo genio á la mejora y perfeccion de su Patria.

En momentos de tanta dicha para los Argentinos, cuando los pueblos de una manera directa y con un entusiasmo de que no se ha visto ejemplo en la historia de Pais alguno, aclaman al General Rosas como su salvador, como su héroe, cuando la Confederacion en masa y con heróica decision, le ha manifestado su voluntad soberana de que permanezca al frente de sus destinos unida á encarecidas y respetuosas súplicas. El loco, traidor salvaje unitario Urquiza, ha levantado el estandarte de la rebelion, ha pretendido desconocer la legalidad del poder del General Rosas, y en su delirio criminal ha creido posible arrebatar á la Confederacion la garantía de su dicha y de su gloria.

Habiendo encontrado un profundo desprecio en los beneméritos Gefes del Ejército Confederado á quienes se atrevió á seducir, despreciado por los heróicos Gobiernos Confederados que han respondido á su llamado ignominioso con un pronunciamiento patriótico, infamado por la opinion de todos los habitantes de la República tanto nacionales como extraños, ha tenido que implorar la alianza de los salvages unitarios en Montevideo vendidos al extrangero, y se ha vendido como ellos, al infame, degradado, y cobarde Gobierno Brasilero, he ahí los elementos con que promete organizar la República. Constituirla, y convocar un Soberano Congreso.

Entre los elementos de anarquía que con este motivo han explotado los salvages unitarios pretendiendo alucinar el recto juicio de los Argentinos, y promover la traicion, se encuentra un libelo publicado por el infatigable traidor salvage unitario Sarmiento, titulado "Copia de una presentacion elevada á los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion" cuyo contenido transcribiré demostrando evidentemente las imposturas, las infamias y las tendencias traidoras y anárquicas de que se halla plagado, desde su encabezamiento hasta su conclusion.

Este infame libelo está encabezado con el siguiente único lema "¡Viva la Confederacion Argentina!" y así daba á conocer aun antes de leerse, que era obra de los salvages unitarios, quienes no pueden soportar el lema de muerte con que la Confederacion ha castigado sus horrendos crímenes, era evidente que era la obra de un traidor que tembló al escribir "¡Mueran los Salvages Unitarios!" Porque esto quiere decir exterminio á ese bando degradado que para lograr su permanencia en el Pais, ha pretendido mil veces y aun pretende hoy venderlo al extrangero.

En seguida dice—Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de—

1.

"La situacion crítica á que han llegado los asuntos públicos de la Confederacion, nos impulsan, Exmo. Señor, á exponer ante S. E. respetuosamente nuestra manera de ver en tan graves negocios é indicar la línea de conducta que los intereses de la Provincia que tan dignamente preside, aconsejan, só pena de sacrificarlos para siempre, por un culpable egoismo, ó por un momento de inaccion."

La situacion de los asuntos públicos de la Confederacion á la época del libelo que aunque sin fecha, es evidente por su contenido que es publicado en los momentos de declararse la traicion infame del loco salvage unitario Urquiza, no podía ser crítica, sino para los salvages unitarios, que veían aproximarse rápidamente el momento de su total exterminio. Con efecto, la Confederacion estaba triunfante de sus enemigos feroces, los pueblos de la República gozaban de una paz merecida á los esfuerzos y sabiduría del Ylustre General Rosas, y sus heróicos Gobiernos los conducian á una mejora visible. La Confederacion habia celebrado una paz honrosa con la Gran Bretaña. Esperaba la ratificacion de la celebrada con la Francia con la tranquilidad que inspira la justicia y el valor. Los habitantes Nacionales y extrangeros de la República se interesaban vivamente cerca del Ylustre General Rosas para decidirlo á continuar al frente de los destinos del Pais, pues en este suceso pensaban con justicia consistía su gloria, su honor, y la seguridad de sus valiosos intereses. La Confederacion pues se presentaba unida, rica, poderosa y feliz. Su ilustre Aliado Presidente legal de la República Oriental se encontraba en idénticas circunstancias, querido de los Orientales, obedecido en toda la extension de su territorio, tenía á sus órdenes un numeroso invicto ejército, mientras que los pordioseros de Montevideo en vísperas de ver retirada la limosna francesa de que vivían, solo tenían contados momentos de existencia.

Estas circunstancias no podían ser críticas sino para los salvages unitarios sobre los que únicamente pesaban, y para el loco traidor salvage unitario Urquiza quien descubierto en sus intrigas infames, tuvo que ligarse á ellos como á sus aliados naturales. Siendo esto así, falta la base que se supone en el libelo impulsa á los peticionarios, y solo existirá dicha base siendo los peticionarios supuestos, traidores salvages unitarios, pues para ellos era únicamente crítico el estado á que habían llegado los asuntos públicos de la Confederacion. Siendo esto así, ¿que interés podían tener los Pueblos y Gobiernos Confederados, en conocer su manera de ver en dichos negocios, ni la línea de conducta que se proponían indicar? Bien conocen por una cruel experiencia su manera de ver, que consiste hoy como siempre en el crimen y la traicion, bien conocen que la línea de conducta que indicarían como necesaria, sería á la sombra de las voces—Constitucion, organizacion, congreso, promover la rebelion, ensangrentar nuevamente el pais, y concluir el elemento nacional trayendo para conseguirlo las armas extrangeras. Constituir por medio de la rebelion fomentada por el extrangero. Organizar destruyendo el elemento Nacional y su poder legal. Congregar en medio del degüello, del incendio y del robo, ¡he ahí el programa de toda la vida! ¡la miseria de siempre!

2.

"Autorízanos á dirigirnos á S. E. el derecho de peticion, que tiene todo Ciudadano, para exponer sus deseos, juicios ó intereses ante su Gobierno; derecho que no está abrogada en la Confederacion, pues el Encargado de las Relaciones Exteriores, en la nota del 23 de Octubre de 1850, dirigida á Sir Henry Southern, Encargado de Negocios de Su Majestad Británica, así lo declara, negándolo á los extrangeros. "En aquella situacion, dice, y bajo estas circunstancias el poner sus firmas los extrangeros en el memorial no implica, ni puede jamas implicar el derecho de peticion ni la ciudadanía que solo se adquiere por los medios legales."

Preciso es recordar al autor único del libelo, que él por sí no tiene la facultad de ejercitar el derecho de peticion en la República, porque es salvage unitario, y como tal, traidor, que lejos de pertenecer á la asociacion Argetina, se ha afiliado á los extrangeros para atacar su Yndependencia; y siendo impotente y cobarde para arrostrar los peligros que le traerían la defensa de los principios que profesa, se ampara del ilícito asilo que se le acuerda en Chile, para incendiar, proporcionando mas víctimas de sus doctrinas.

El derecho de peticion, uno de los frutos saludables de la Libertad, aunque reconocido, no estaba asegurado por la Constitucion, su forma no se hallaba reglada ni clasificado su abuso. En tal estado de imperfeccion el medio mas prudente y que la razon y el patriotismo aconsejan, es someter al imperio de la opinion el mas constante y poderoso de todos. Asi lo declaró la Honorable Sala de Representantes de Buenos Ayres en nota al poder Ejecutivo fecha 17 de Febrero de 1834. Mas este derecho ha sido reglamentado por el Ylustre General Rosas en el año de 1849 con ocasion de la solicitud entablada por los ciudadanos de Buenos Ayres para ejercitarlo, y segun las explicaciones dadas con tal motivo al Señor Ministro de S. M. B. de las que aisla un párrafo el salvage unitario Sarmiento, con el objeto de incitar al abuso de este derecho importante, se observa que para ejercitarlo legalmente es indispensable obtener el permiso de la autoridad suprema, es necesario igualmente ejercitarlo con órden y dignidad, y que exprese un sentimiento uniforme y no una division política. Esta declaracion consignada en el Mensage del Exmo. Gobierno General de 1849 es una ley de la Confederacion, desde que aquel clásico documento ha merecido la aprobacion de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, y de los Exmos. Gobiernos de las Provincias Confederadas. Esto dicho, se deduce que el libelo que nos ocupa no es una peticion legalmente presentada porque tratándose en él, de asuntos Nacionales, se ha redactado sin el prévio permiso de la autoridad competente, porque es anónimo, y el derecho de peticion debe ejercitarse abiertamente, y porque lejos de ser redactado por Argentinos es la obra de un traidor asilado en pais extrangero.

El Gobierno General no ha declarado pues al Señor Ministro de S. M. B. que el derecho de peticion tenga esa latitud que le atribuye el salvage unitario Sarmiento para anarquizar. Lo ocurrido oficialmente á este respecto es lo siguiente.

Persistiendo el Señor General Rosas en renunciar la direccion suprema de la Confederacion, se alarmaron los habitantes todos de la Provincia de Buenos Ayres. Los nacionales solicitaron desde luego ejercitar de una manera digna y uniforme el derecho de peticion, y obtenido el competente permiso, corrieron presurosos á redactar una interesante presentacion á la Honorable Junta de Representantes, suplicando no se hiciese lugar por los Señores Representantes á la renuncia de S. E. y pidiendo se le suplicara continuase en el poder supremo, conciliando en lo posible los justos motivos que influian en el delicado espíritu de S. E. Los extrangeros y con especialidad los súbditos Británicos, grémio opulento del pais, que consideraban para ellos vital la permanencia del General Rosas, cônsultaron á S. E. el Sr. Southern, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. (y no Encargado de Negocios como dice el salvage unitario Sarmiento), la conducta que deberian observar. El Señor Ministro manifestó al Señor General Rosas que habiendo recibido la expresada consulta habia contestado que él consideraba el firmar una peticion sobre el asunto en cuestion un acto de Ciudadanía, pero que concebia fácilmente que muchos cuyos intereses estuviesen ligados con la prosperidad y utilidad del pais, desean manifestar sus sentimientos en una ocasion tan vitalmente importante, creía no podia haber diferencia de opinion sobre el punto de que el abandono de la direccion de los negocios de este pais por el General Rosas, sería bajo cualesquiera circunstancias, y especialmente bajo las presentes, la mayor calamidad que podría acaecer, y que por ninguno clase de personas sería ella sentida mas severa y dolorosamente, que por los numerosos extrangeros residentes en Buenos Ayres, quienes tenían una profunda deuda de grátitud al General Rosas, bajo cuya esclarecida administracion habian prosperado, y esperaban aun ulteriores beneficios, y quien en todas circunstancias por mas árduas y críticas que fueren, habia sido el esforzado protector de sus derechos, intereses y seguridad personal, preservándolos aun en tiempos de excitacion popular y resentimientos nacionales, hasta de la aprension de insulto ó zozobra.

El Exmo. Gobierno convino en que los extrangeros no debian tomar ingerencia de ciudadanos en el pais de su residencia, pero declaró que este principio no era comprometido sino mas bien vigorizado, por el hecho de que los extrangeros firmasen una peticion que los Ciudadanos elevasen al poder Soberano sobre asuntos que creyesen de vital interés al pais, siendo este hecho practicado gustosamente por los extrangeros, consentido de igual modo por los Ciudadanos, con el prévio permiso de la Autoridad ejecutiva, y toda vez que el sentimiento del pais fuese universalmente uniforme, sin la menor division de partido político de ninguna clase; que en tales circunstancias los extrangeros podrían registrar sus firmas en la peticion con utilidad comun, sin comprometer su nacionalidad. Que sus firmas entonces serían en la peticion un testimonio favorable á sus intereses, y justificativo de la exactitud de los hechos que se refiriesen en cuanto á ellos, en la exposicion de los Ciudadanos: sin que tal acto importase el derecho de peticion ni la adquisicion de la Ciudadanía." El libelo del salvage unitario Sarmiento no es pues una peticion legal en la República, y solo es un pasquin alevoso, tendente á promover celos de las Provincias contra la de Buenos Ayres para dividir, dejar acèfala la Nacion, y entronizar el dominio de los salvages unitarios, para cuyo exterminio ha empleado la Confederacion en dilatados años sus tesoros y su sangre.

3.

"Nos dirigimos en virtud, pues, de ese derecho de peticion y de esa ciudadanía Argentina, á S. E., Gobernador y Capitan General de una de las Provincias Confederadas, en cuyas atribuciones entra escuchar los reclamos, exposiciones, y pedimentos de los Ciudadanos. Si S. E. cree haberse desprendido de estas facultades inherentes á todo Gobierno, al entrar en el pacto federal, suplicamos á S. E. se sirva mostrarnos, cuando, por qué y como, se desprendió de tales facultades. Sujeto S. E., á la legislatura de su Provincia, no ha podido dar paso tan avanzado, sin una ley que lo autorice á ello; y esta ley debe estar registrada en el Registro Oficial de su Provincia."

Hemos manifestado al salvage unitario Sarmiento que él y su logia, que hoy aparentemente proclama como gefe al loco, traidor, salvage unitario Urquiza, no puede ejercitar en la Confederacion Argentina el derecho de peticion, porque la han traicionado siempre, y aun concediendo que el libelo no fuese obra suya, como es notoriamente, no seria una presentacion legal, porque le falta el permiso de la Autoridad competente, porque es anónima, porque le falta el lema ¡Mueran los salvages unitarios! que por ley de todas las provincias debe encabezar las presentaciones, y finalmente porque siendo su objeto desacreditar el Ylustre Gefe de la Confederacion, enzalsar el loco, traidor, salvage unitario Urquiza, y promover una rebelion ensangrentada, es enteramente contraria á la opinion universal de la Confederacion; y á sus mas sagrados intereses, explícitamente manifestados por los Pueblos con recomendable entusiasmo: que por lo tanto al desechar los Gobiernos un libelo tan infame solo cumplen un deber rigoroso cual es, defender la soberanía, Yndependencia y feliz actualidad de la Confederacion Argentina, dando á conocer de una manera expresa, su oposicion á ese programa ensangrentado y traidor con que los obsequia el despreciable Salvage Unitario Sarmiento. Sin que tal resolucion pueda importar la renuncia del derecho de peticion de que gozan los Pueblos de la República, en la forma saludable con que ha sido reglamentado por su Gefe Supremo el Ylustre General Rosas.

4.

"Resulta de estas simples consideraciones que nosotros tenemos el derecho de pedir, y S. E. la obligacion de escucharnos; y si hemos preferido emitir por la prensa nuestros juicios, es para precavernos de que el papel que los contuviese manuscritos fuese á extraviarse desatendido en algun rincon de las oficinas de gobierno, como suele suceder. Tambien hemos querido hacer que conociendo su contenido todos sus gobernados, juzguen ellos de los principios que guían su administracion, y de los fines á donde S. E. la dirige. En las circunstancias graves en que nos hallamos, el interés personal de un Gobernante, el egoismo ó una culpable complicidad, pueden acarrear á una ó á todas las provincias males de tal trascendencia, que nadie podrá reparar jamás, y es bueno que la historia, la posteridad y los pueblos, sepan á quien achacárselas. Es preciso que cada uno responda de sus actos, y se eche franca y desembozadamente sobre sí las consecuencias. Puede llegar un momento en que la conducta de cada ciudadano sea sometida á juicio, y S. E. si hubiese obrado por otros motivos que los que las leyes y la justicia admiten para atenuar las faltas, tendría que responder á cargos mas serios que otro cualquiera."

Del contenido del precedente párrafo evidentemente se deduce q' el libelo es anónimo como anteriormente hemos clasificado, desde que dice haber preferido emitir sus juicios por la prensa es claro que no lo ha hecho por manuscrito, lo que prueba que el libelo no es una copia,como dice el encabezamiento, de una presentacion dirigida á los Exmos. Gobiernos Confederados, sino el mismo original que aunque concluye con la frase "siguen las firmas" no está firmado por nadie, descubriendo asi que los autores no son súbditos argentinos que deseen reclamar, sino el salvage unitario Sarmiento que con esta vil y torpe intriga, pretende introducir furtivamente doctrinas sediciosas que expuestas bajo su firma ni habrían sido leidas, tal es el desprecio que inspira á aquellos á quienes tiene la manía de constituir y organizar á su modo.

Todos comprenden que ha recurrido á la imprenta para lograr el único objeto que se propone, cual es esparcir sus venenosas utopias, mercancias de malísimo gusto, y cuyo fétido olor perciben con disgusto los Argentinos aunque no vengan garantidas con su rótulo, y á las que dan el destino competente. Es inconcebible que siendo de opinion de que cada uno debe responder de sus acto y echarse desembozadamente sobre sí las consecuencias, haya adoptado el medio vil del anónimo y deje tan preciosa produccion sin su firma, pretendiendo hacer responsables á los Argentinos de sus doctrinas, figurándolos como autores de su infame obra. Por lo demas la amenaza que dirige á los Gobiernos Confederados si no adoptan su programa para cuando triunfen los salvages unitarios con aquellas cómicas palabras—"Puede llegar un momento en que la conducta de cada ciudadano sea sometida á juicio:" es un verdadero sainete y lo abandonamos al ridículo que inspira.

5.

"Habrá precedido, ó seguirá inmediatamente á la presentacion de esta nuestra peticion, la declaracion solemne hecha por el General Urquiza, General en Gefe de uno de los Ejércitos de la Confederacion, y en virtud de su carácter de Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Entre-Rios, pidiendo que se convoque al soberaño congreso, cuya convocacion es la base del pacto federal; para que constituya definitivamente el Pais bajo el sistema federal, y resuelva la cuestion de la navegacion de los Rios, incluida entre las atribuciones del Congreso, que el mismo pacto litoral reconoce. El acto del Exmo. Señor Gobernador de Entre-Rios no es pues un acto de rebelion contra ninguna autoridad legítima, sino el uso de un derecho, y el cumplimiento de un pacto."

Si bien este párrafo revela inteligencia y acuerdo con el loco Regenerador, lo que prueba que este miserable estaba ligado de antemano á los salvages unitarios, no demuestra sin embargo una completa armonía de miras, pues el loco traidor salvage unitario Urquiza vá mas lejos de lo que supone Sarmiento. No ha pedido simplemente la convocacion de un congreso y demas casos que Sarmiento piensa, no se ha sujetado como era de su deber al fallo del Gobierno Nacional sobre estos puntos, ni menos á la aprobacion de la mayoría de las Provincias Confederadas, nada de esto—ha admitido por sí, y contra la opinion del pueblo que oprime manifestada por él mismo en nota de Enero de 1850, la renuncia que hizo el Yllustre General Rosas, y sin esperar la resolucion de la Honorable Junta de Representantes de Buenos Ayres y la de los demas Gobiernos sobre este punto, porque sabe muy bien que no seria otra que la no admision de dicha renuncia, obedeciendo al voto expreso de todos los habitantes de la Confederacion, se segrega de esta, y se declara con facultad de entenderse con todos los Gobiernos de la tierra. La regeneracion del loco, traidor, salvage unitario Urquiza consiste pues, en declararse Gefe Supremo de la Confederacion Argentina en sostitucion del elegido de la Nacion, ¿y podrá creer el salvage unitario Sarmiento que obedecería á la mayoría de un congreso, un hombre que no obedece el mandato solemne de la Nacion en masa? ¿podria tener mayor legalidad, el nombramiento de Gefe supremo que hiciera la mayoría de los delegados de las provincias, que el que han hecho y ratifican todos los dias en el General Rosas los Gobiernos, las legislaturas, y los ciudadanos todos de la Confederacion Argentina? Claro que no. Pues bien, el acto por el que el loco traidor salvage unitario Urquiza se desliga con el pueblo que oprime de la Confederacion Argentina á que pertenece, el acto por el que infringe los tratados solemnes que lo unen, el acto por el que desobedeciendo el mandato de la Nacion, se erige independiente de su Gefe Supremo, el acto por el que se alia á los Salvages Unitarios limosneros de Montevideo, contra el ilustre aliado de su Patria; al acto por el que uniéndose al infame Gabinete Brasilero, y vendiéndose á su oro, se convierte en guia vergonzosa de los enemigos de su Pais, el acto por el que pretende seducir y sobornar Gefes benemèritos del invicto ejèrcito aliado de Argentinos y Orientales, el acto por el que incita á los Gobiernos Confederados á la rebelion y á la anarquía; lo llama el vil Sarmiento "uso de un derecho y cumplimiento de un pacto", ¡júzguese pues de la moral que profesan los nuevos regeneradores de la Confederacion!

6.

"Si S. E. cree que en la autorizacion especial dada en 1837 al Encargado de las relaciones exteriores, con motivo de la guerra contra el tirano Santa Cruz, fuè abrogado el pacto federal, y las provincias renunciaron al derecho que por él se reservaron de convocar el congreso, S. E. no negará que habiéndose celebrado originariamente dicho pacto entre los Gobiernos de Buenos Ayres, Santa Fé y Entre Rios, el General Urquiza, Gobernador actual de esta Provincia, tiene el derecho de pedir el cumplimiento de lo estipulado, ó de revocar cualquiera disposicion temporaria que lo haya retardado—agrega ademas que la autorizacion de 1837 al Encargado de las Relaciones Exteriores para asumir en su persona las atribuciones de la Comision representativa de los Gobiernos litorales concluyó segun el artículo 5.° de la ley de 26 de Junio de 1837 de la Legislatura de San Juan en 7 de Marzo de 1840, poco despues del asesinato del Presidente de la Junta de Representantes salvage unitario Vicente Maza— que aunque electo nuevamente por cinco años mas el Señor Rosas, las Provincias no renovaron su autorizacion de 1837 que si esta renovacion tuvo lugar debe haber otra para legalizar el periodo desde 1845 á 1850—y finalmente otro por cinco años mas á que ha sido nombrado en 1851 el Señor General Rosas."

(*Continuará.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Juez de Paz de San Telmo——

Buenos Ayres, Agosto 24 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

Por si y á nombre de la Parroquia Federal que preside tiene el alto honor de elevar á S. E. nuestras entusiastas patrióticas Federales congratulaciones—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

La grandiosa comunicacion de V. E. que ha visto la luz pública, dirigida á S. E. el Sr. Ministro de la Gran Bretaña, relativa á las injustísimas agresiones del gabinete Brasilero—A los inauditos injustificables ataques hechos á nuestra Yndependencia por un gabinete pérfido sin fé, sin honor, plantel heterogèneo que por desgracia aun existe para semillero de anarquía en este Continente—La sabia patriótica Argentina contestacion de V. E., en esta, como en otras ocasiones solemnes, ha hecho resonar en mi pecho el sagrado juramento que pronuncié con un fusil en mis manos, en la guardia de honor que escoltaba al Sr. Alcalde de primer voto al hacer la jura de nuestra Yndependencia en la plaza de la Victoria de esta Capital; formado como ciudadano soldado en la compañía de granaderos del 1er. tercio cívico, en que desde 810 servía á la sagrada causa de mi Patria—

En esta vez como en otras muchas la Argentina respetable voz de V. E. hace que mi patriótico entusiasmo responda al llamamiento de mi Patria, reiterando ante V. E. mi decision por nuestra sagrada causa Nacional de la Confederacion con cuanto valga mi debil existencia—Despreciando como merece un miserable traidor, que nada supone para la nacionalidad Argentina—El yace agoviado con el oprobio é ignominia de su asquerosa traicion y será aplastado por las maldiciones de la presente generacion; que transmitiendo á las venideras el inmundo asqueroso nombre del loco traidor salvage unitario Urquiza servirá para ejemplar escarmiento el oprobio de su muerte—Y sus pérfidos aliados que forman el Gobierno del Brasil sepultaránse envueltos en sus propios crímenes; si salvan su ignominiosa vida será solo para desde la Europa mirar completada la libertad de este Continente por el poderoso brazo de V. E. al frente de los Argentinos, en completo cumplimiento á la mision sagrada proclamada el 25 de Mayo de 1810 y 9 de Julio de 1816 de recuperar el nuevo Mundo los derechos de que fué despojado—

El augusto inmortal nombre de V. E. trasmitido de edad en edad hasta las mas remotas generaciones, será bendecido sin fin por los hijos de la tierra de los Yncas, y respetuosamente admirado por el Mundo en general—

Quiera la bondad de V. E. disimular á mis sentimientos patrióticos Federales estas mal coordinadas líneas,que no puedo prescindir de tomarme la libertad de elevar á V. E.; porque desde la publicacion de tan elocuente y grandioso manifiesto, los Argentinos Federales que tenemos la honra de marchar á la sola voz suprema de V. E. nos reconocemos coronados por V. E. de una gloria imperecedera; no cesando aun de leer y hablar de tan clásico honorable documento Argentino—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Julian J. Viron—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Ciudadano Pedr Ximeno——

Buenos Ayres, Agosto 24 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Tengo el honor de pedir á la Superioridad de V. E. por esta vez, se digne dispensarme mi atrevimiento, al dirigirme á la Suprema Autoridad de V. E. por medio de esta carta; pero el asunto que la motiva es de tanto mérito, de honor para los Argentinos que tenemos el honor de ser súbditos de V. E., que no dudo obtendré la indulgencia Superior de V. E., para acoger esta mi felicitacion con el deseo que me ha inspirado de las glorias de V. E—

Habiendo visto con entusiasmo la Gaceta Mercantil de 20 del corriente mes, en donde se registran las dos notas en contestacion, fechas 18, á las pasadas en 22 de Marzo último por el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina, Honorable Caballero D. Henrique Southern, acerca del relato que es transcripto en aquellas contestaciones; no he podido menos que llenarme de orgullo, al considerar, que esa obra es dirigida por la alta capacidad Superior de V. E., que entregado al bien y quietud de las dos Repúblicas del Plata, sostiene con energía los derechos de ellas, haciendo conocer al Mundo, que jamas el honor Argentino será vilipendiado, mientras exista V. E. al frente de los Negocios Generales de la Confederacion; así es que no puedo menos de felicitar á V. E., y tener este plausible motivo para poderle reiterar mis sentimientos íntimos de sacrificarme con mi persona, bienes y cuanto poseo, por ver el nombre Supremo de de V. E. á la altura de gloria, que no dudo tiene de todo el Orbe; y que los traidores como el loco traidor salvage unitario Urquiza, se convenzan que son muy miserables, para obscurecer el prestigio que ha sabido adquirir V. E., por sus nobles virtudes, sabiduría, energía, y lo mas importante y de eterno reconocimiento para los Argentinos, que posponiendo V. E. su tranquilidad, se ha entregado todo al bien de todos los habitantes de la Confederacion Argentina, para hacerla rica, feliz, libre é Yndependiente de todo poder extrangero—

Acepte pues V. E., mis felicitaciones, teniendo con este grato motivo el honor de subscribirme de la Superioridad de V. E., su mas decidido fiel súbdito—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Al Excelentísimo Señor Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia—

San José de Flores, Agosto 2 de 1851—

Excelentísimo Señor—

Llenas de vergüenza imploramos la clemencia y proteccion de V. E—

Todo el público dice que nuestro Padre está aliado al Loco traidor Salvage Unitario Urquiza—No lo creemos, Señor: conocemos sus sentimientos, su firmeza, su amor á la Patria, y la decision por V. E.: estos sentimientos nos ha inspirado siempre; nos ha enseñado y hecho conocer á V. E., como el Padre de la Patria, y como el nuestro en particular, que debemos todos los dias elevar nuestros corazones al Eterno, pidiendo la preciosa conservacion de V. E. y darle gracias por tener tal protector, pues todo cuanto poseemos lo debemos á su generosidad; servicios que jamas pueden tener humana recompensa—

Sí, Excelentísimo Señor; no lo podemos creer: mas de mil veces en diferentes ocasiones que lo hemos visto en estos once años de Campaña, nos ha contado corriéndole las lágrimas, que él, y sus virtuosos soldados, han llenado sus necesidades con solo decir ¡Viva Rosas!—Y como una palabra divina, y como un consuelo celestial, los enfermos se aliviaban, y los sanos tenían mas fuerza para combatir—Los años de infortunio, y necesidades que habían pasado todos se borraban con el recuerdo,y la estimacion del Señor General Rosas—Esto nos refería derramando làgrimas de entusiasmo, gratitud, y amor à V. E—Estos sentimientos los vertía de Patriotismo y firmeza; esta decision la ha tenido desde sus primeros años, y la prueba es, que de catorce años entró á servir de soldado, defendiendo siempre una misma causa—Se enorgullecìa al decirnos que aquella cabeza blanca mas por los trabajos que por edad, había alcanzado la gloria como Soldado, como Oficial, y como Gefe: no sentía mas que no tener un hijo para legarle estos mismos sentimientos para que los sostuviera hasta despues de su muerte; y que á sus hijas era todo lo que tenía que dejar el recuerdo de haber servido á su Patria con honor—Y nosotras, Señor, al oirlo transmitirnos su entusiasmo le decíamos, que nos faltaba un brazo fuerte, no el corazon de un héroe para sostener sus principios; se conservan en nuestros corazones de un modo indeleble; lo podemos asegurar á V. E. porque tenemos suficiente firmeza, y sobre todo por lo que hay de mas sagrado en el mundo—Tata mismo no tiene derecho para acusarnos, ni exigir contrarios sentimientos: le contestaríamos, que estos son los que en la cuna nos habían enseñado, que él nos había dado el ejemplo siempre para sostenernos, y si ahora él se había transformado y vuelto un traidor, nosotras le enseñaríamos como se debe agradecer á V. E. y lo probaremos—

No quiera el Todo Poderoso suceda tal desgracia, pero si ha sido así, sería prueba que nuestro Padre no nos quiere, que nos ha abandonado—No nos deja fortuna: todo lo debemos á V. E.—Si nos abandonase nuestro Padre, nada le importa entonces de sus hijas y su Esposa, y de consiguiente no tendríamos Padre—

¡Perdon, Excelentísimo Señor, por tan grave falta, si como no lo creemos, la hubiere!—¡Mire solamente á esta Madre y dos hijas huérfanas!—Continúe V. E. siendo nuestro Padre, nuestra Providencia en la desgracia—¡Compadezca V. E el estado desgraciado de nuestra virtuosa Madre!—Si ella estuviera en estado de recibir este golpe, sería terrible para ella—Nos ha criado bajo principios muy morales, imprimiéndonos los mismos sentimientos que he expresado antes, que son los de toda su familia—Recordará V. E. que en el año cuarenta cuando Mama fué á suplicar á V. E. la libertad del Sr. Villarino, le dijo Mama á V. E. que si fuese Salvage Unitario no se presentaría á pedir ni aun por su Esposo, porque se abochornaría: considere V. E. si Mama podrìa creer esta falta ni mudar nunca de resolucion!—

¡Quiera V. E., Señor, continuar su mano generosa á estas criaturas solas en el mundo sin proteccion,sin amparo,sin recursos!—Quiera V. E. le continuemos llamando nuestro mas querido Padre, demostrándonos su compasion—Considere V. E. que aun teniendo Padres somos huérfanas, que nuestra desgraciada Madre se halla abatida por la mas terrible enfermedad—Esta sola razon bastaría para implorar, y suplicar de rodillas, nos mire V. E. en caridad—

Confiamos de todo corazon en V. E., como confiamos en el Todo Poderoso alivie los males que nos agovian, y desesperan á su mas decidida y humilde servidora—Q. B. L. M. de V. E—

Exmo. Señor—

Máxima Gonzalez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Señor Editor de la Gaceta Mercantil.

Dignese V. dar publicidad á los adjuntos versos, inspirados con la lectura de las notas que el Señor Ministro de R. Exteriores pasó con fecha 18 del presente al Sr. Ministro de S. M. B., por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Soy de V. atento servidor,

Q. B. S. M.

VICENTE MARTINEZ FONTES.

¡¡AL BRASIL!!

DEDICADA AL SEÑOR GENERAL DON JUAN MANUEL DE ROSAS.

"En tan inapetecible evento, la "interposicion de Su Magestad "Británica quedará siempre aceptada con alto aprecio por parte "del Gobierno Argentino, pero "se reservará en honra del Estado que preside, indicar al Gobierno de Su Magestad, la época en que la mediacion pueda "empezar sus buenos oficios, que "será aquella en que la República "Argentina y su aliada, demuestren al Gobierno Brasilero, que "no es dable ofender impunemente á dos Naciones amantes de "su Yndependencia, de su integridad, y de su gloria."

(Nota del Sr. Ministro de R. Exteriores, fecha 18 de Agosto.)

Argentinos, *el fiero* enemigo
Que Ytuzaingo vencido miró,
Su cerviz *altanera* levanta
Que su infamia el cobarde olvidó.

A las armas corred denodados.
A cubriros de gloria inmortal;
Castigad el arrojo insolente
De ese trono maldito Ymperial.

Enseñadles, valientes guerreros,
Que sois hijos de heróica Nacion,
Que al ultraje mas leve clamamos
A la espada, al fusil, al cañon.

Que no impune se ofende á este suelo.
Que escarmiento le dió á sus legiones
Otra vez que la infame Diadema
Se ocupara cual hoy en traiciones.

Si: que tiemble ese Ymperio alevoso
Que ya el grito tronó vengador,
Pues los Pueblos de América quieren
Desparezca ese intruso Señor.

Los Estados del Plata tremolan
Sus banderas en santa igualdad,
Solo falta que lleven su enseña
Al Brasil, y le den libertad.

2.

La Libertad deseada, que el Pueblo en su ardimiento
No quiere por mas tiempo la infame esclavitud;
Que la ley solo sea sagrado monumento
Para los hijos todos de América del Sud.

La Ley y la justicia que sean la corona
Que brille de estos pueblos sobre la hermosa faz;
Que el libre contra el cetro su maldicion pregona
Y lanza su anatema á ese gobierno audaz.

Por el ultrage grave que á nuestra Patria hicieron
Pasando de sus aguas al ancho Paraná,
Que dos grandes colosos con su sangre tiñeron
Al invadir en guerra su hermosa magestad.

El alma de los libres se excite, y animando
A la justa venganza, cual nunca en esta vez,
El Cetro de ese Ymperio vacilante arrancando,
Haga que ruede en sangre, envuelto á nuestros pies. (1.)

Ese Gobierno infame, que escarba ya la tierra
En que su inicua marcha su nombre esconderá,

[1] Los pensamientos de esta cuarteta y la anterior, son los del Señor Dr. D. Lorenzo Torres, y las palabras, con una pequeña alteracion, del discurso pronunciado en el Teatro Argentino la noche del 15 de Julio.

Provoca á los Porteños á desastrosa guerra,
¿Es guerra lo que quiere? ¡pues bien, guerra tendrá!

Postrado lo veremos en justa recompensa
Del agravio que hizo á nuestro ileso honor;
Vengareis, Argentinos, la inmerecida ofenda
Arrojando del trono á ese imbécil Señor.

Es un alcazar ruinoso
El Ymperio del Brasil,
Y el esplendor luminoso
De ese supuesto coloso
Tornaráse en lodo vil.

Nuestras huestes valerosas
Darán terrible leccion
Al que ultrajar quiso á Rosas,
Que venera la Nacion
Por sus acciones grandiosas.

El nombre de este guerrero
Hace triunfar ó morir;
Porque su invencible acero
No pudo nunca sufrir
El yugo del extrangero.

El las horribles cadenas
De esclavitud romperá,
Con que el Brasil puede apenas;
Y al cetro las colgará,
Pues son suyas y no agenas.

Entre tanto, aguardaremos
Ese feliz porvenir,
Y entusiastas clamaremos
Que por *Rosas* lidiaremos
Hasta vencer ó morir.

Venganza, sí, venganza, tremenda y espantosa
Rebelde el Brasilero buscó en hora fatal
Pisando con su planta impúdica ominosa
La tierra de los libres; Porteña y Oriental.

Y al hombre que á su Pueblo cobarde tiraniza
Coligase el inicuo con orgullo feroz,
Y el rebelde estandarte que ha levantado Urquiza
Exhiben los malvados con insolencia atroz.

¡Oh Patria idolatrada! tu brillo esplendoroso
Pretenden los traidores con infamia empañar,
Mas los fulgentes rayos de nuestro sol hermoso
El que ultrage insolente, la muerte ha de encontrar.

Que tiemblen pavorosos los pérfidos tiranos
Que imploran de extrangeros inícua proteccion,
Que existe el Héroe *Rosas*, el gran americano,
Que estirpará guerrero su infame coalicion.

Los venerandos nombres de los héroes de Mayo,
Yntrépidos porteños, con gloria recordad:
Pedid que de sus tumbas arranque el cielo el rayo
Para el que aleve ultrage tu santa libertad.

Mientras dure la historia de los heróicos hechos
Que á estos Pueblos libraron de esclavitud soez,
Mostrad que nadie ofende sus ínclitos derechos
Despues de haber jurado ser libres una vez.

De *Rosas* la grandeza, heróico ejemplo ofrece,
Cuando al Brasil en alto como valiente habló,
Con el desprecio justo que el que es traidor merece
Como á menguado, ingrato que á la amistad faltó.

Volemos al combate en busca de ese *bravo*
Del bando de salvages soberbio protector,
La América no quiere que exista un solo esclavo,
Abajo, compatriotas, abajo ese Señor.

Al Brasil, á las armas, ligero:
Tanto ultrage, Argentinos, vengad,
Derribad ese trono altanero,
Y la espada en seguida colgad.

Ynvoquemos de Rosas el nombre:
Ymitemos su gloria inmortal;
Guerra eterna, terrible, que asombre
Al funesto Gobierno Ymperial.

A vengar los gratuitos ultrages
Que á este suelo ese trono infirió,
Al ligarse á unitarios salvages
"Que en su furia el Averno abortó."

VICENTE MARTINEZ FONTES.

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRÍA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(*Continuacion.*)

Nos falta lugar para dar desde hoy la traduccion de un parte del General Lüders, que anuncia importantes triunfos obtenidos en Transilvania sobre Bem, que poco faltó para que cayese prisionero; debemos pues limitarnos á un analisis rápido de este parte, que publicaremos mañana.

Despues de haber dado algunos nuevos detalles sobre la batalla de Segesvar (Schassburgo) donde los Húngaros tuvieron mas de 1000 hombres muertos, y despues de la cual el destacamento de Bem se había desbandado enteramente, el Edecan General Lüders informa que supo en Keresztur el 21 de Julio, que Bem, abandonando este destacamento habia pasado á Maros-Vasarhely para tomar el mando de las fuerzas reunidas en esta ciudad. El General tomó inmediatamente la resolucion de dirigirse sobre Maros-Vasarhely, atacar á Bem, y ponerse en comunicacion con el Teniente-General Grotenhjelm.

Al hacer alto de noche en Keleszentelke, el General Lüders fué instruido que Bem ya había salido de Maros-Vasarhely, ocupada el 22 á la noche por el Teniente General Grotenhjelm, y que se hallaba con todas sus tropas en Galfava [sobre el Pequeño-Kokol]; temiendo de parte de él alguna tentativa desesperada sobre Hermanstadt, donde el General Hasford había quedado con tropas insuficientes para mantenerse por mucho tiempo en una mala posicion contra un enemigo superior en fuerzas, el General Lüders se puso en persecucion de Bem á marchas forzadas, é hizo llegar al General Hasford la órden de conservarse hasta que él llegase, y en caso de apuro replegarse sobre Tolmacs.

En el intérvalo, el General Hasford habia tenido, el 20, un combate brillante con una banda de 3,000 insurrectos en el camino de Reismark á Mühlenbach, y le habia muerto 200 hombres, herido 150, hecho 1070 prisioneros, entre estos 18 oficiales, y tomado 2 piezas de cañon y 4 cajones de cohetes y municiones. El partidario Walaco Janko habia maniobrado al mismo tiempo por retaguardia de los Húngaros y, sostenido por una salida de la guarnicion de Carlsburgo, habia conseguido hacer entrar en ella víveres y 400 cabezas de ganado.

Atacado el 24 de Julio, á su vez por las fuerzas superiores de Bem, el General Hasford se habia retirado en buen órden sobre Tolmacs donde habia tomado posicion. El General Lüders inmediatamente hizo avanzar su vanguardia, el 25 por la mañana, esta batió completamente á Bem, el cual, en el combate, fué agarrado á brazo partido por un lancero, y hubiera caido prisionero si este último no hubiera sido inmediatamente hacheado en el mismo paraje por la escolta del gefe insurrecto. En esta jornada los Húngaros perdieron 15 piezas de cañon con sus cajones, 3 banderas y una gran cantidad de armas, 1,000 hombres muertos, mas de 1,000 hombres y 34 oficiales prisioneros, entre estos un Edecan de Bem.

No. 306.

Mr. Buchanan al Vizconde Palmerston—(Recibido el 1.° de Septiembre.)

Milord, San-Petersburgo, Agosto 24 de 1849.

Tengo el honor de transmitir adjunto, para instruccion de Vuestra Señoría, un número del Diario de San-Petersburgo, que contiene copias de una órden del dia mandando hacer los mismos honores militares al Feld-Mariscal Príncipe Paskiewitch que al Emperador mismo; y de un rescripto por el que Su Magestad Ymperial hace saber á Su Alteza esta señal de su favor.

La inclusa contiene tambien copias de rescriptos Ymperiales dirigidos á los Generales Rüdiger y Lüders, y confiriendo al primero de estos oficiales la Orden de San Andres, y al segundo la Gran Cruz de la Segunda Clase de la Orden de San Jorge. Vuestra Señoría hallará tambien en el mismo periódico la traduccion del parte del General Lüders de una victoria importante que obtuvo el 5 del corriente en Hermanstadt, sobre un destacamento considerable de tropas Húngaras bajo las órdenes del General Bem.

Tengo etc.

(Firmado) ANDRES BUCHANAN.

P. D.—25 de Agosto. Tengo el honor de añadir un extracto del Diario de San Petersburgo de ayer, que dá algunos detalles relativos á la rendicion de Georgey y de su ejército, y que informa de la rendicion de Arad.

A. B.

Ynclusa 1 en el No. 306.

Boletin del Ejército Ruso en Hungría.

He aquí la traduccion del parte dirigido por el Edecan General Lüders al Mariscal Príncipe de Varsovia, sobre la derrota que hizo experimentar á Bem el 25 de Julio, delante de Hermanstadt.

Un completo triunfo ha coronado mi movimiento en tres columnas, la principal de estas salió de Hermanstadt, la del centro, al mando del General Dick, se dirigió de Fogaras sobre Udvarhely por Reps, y la de la derecha, del Conde Clam, marchó de Cronstadt sobre Csik-Szereda; el enemigo ha sido expulsado de la parte occidental de Transilvania, y el Conde Clam pudo obtener triunfos decisivos en el territorio de los Szeklers. La accion de Schassburgo [Segesvar] ha sido tan feliz, y ha dado un golpe tan fatal á las tropas de los insurrectos en el Este de Transilvania, que desde entonces se vé que están acobardados, y que no está distante el momento en que la tranquilidad esté completamente restablecida en esta comarca.

Para completar mi parte del 21 de Julio, N.° 881, á Vuestra Alteza, me apresuro á dirigir algunos detalles mas sobre esta accion.

El enemigo, que no sabía exactamente el efectivo de nuestra columna en Schassburgo, y consideraba el grueso de nuestras fuerzas como un cuerpo destacado, atacó con una audacia que no se le habia visto todavía hasta entonces. Desde el primer momento, habia puesto su artillería en batería á 350 sagenes solamente de nuestra posicion, su infantería á la misma distancia expuesta á un fuego muy vivo por nuestra parte, y aunque perdió mucha gente y se le hubiese desmontado algunas piezas de cañon por nuestra artillería sin que obtuviese ningun triunfo durante muchas horas consecutivas, no dió ni un solo paso hácia atras hasta el momento del ataque general. La llave de la posicion estaba á nuestro flanco derecho, ocupado por dos batallones del regimiento de cazadores de Lublin; el enemigo dirigió sobre este punto todo el fuego de su infantería y de su artillería. La cadena de sus tiradores atacó á la nuestra con tanto encarnizamiento y por terrenos tan escarpados, que aun despues de la batalla era dificil marchar por ellos, pues las alturas sobre las que estaba dispuesto nuestro flanco derecho eran enriscadas, cubiertas de un bosque espeso, y cultivadas en su base de maiz, con tallos muy elevados. Las dos cadenas estaban tan próximas una de otra que mas de una vez vinieron los tiradores á cargarse á bayoneta calada. Tambien en este punto es donde se concentró todo el fuego de la artillería; las posiciones de nuestras baterias habian sido elegidas, segun la indicacion del Teniente-General Yrvine, por el Teniente Coronel de la Plana Mayor Gersivanoff, que permaneció durante todo el combate sobre el terreno y cuyo caballo fué muerto. Los combates audaces y constantemente repetidos del enemigo contra nuestro flanco derecho han sido la causa de la derrota importante que ha experimentado. Casi todas sus fuerzas habian sido dirigidas á su flanco izquierdo, y su derecha se habia hecho mucho mas débil. Habiéndolo notado, mandé sobre este último punto una carga de caballería, y en lugar de replegarse sobre el lugarcillo de Weiskirchen, situado á retaguardia de su flanco derecho, y en el que hubiera podido mantenerse hasta la noche, ó á lo menos salvarse de la persecucion de la caballería, gracias á los jardines y á las huertas de que estaba rodeado, el enemigo fué lanzado del otro lado, en campos labrados lisos, donde experimentó una derrota tan completa. Segun los informes de las autoridades locales, recibidos posteriormente á la expedicion de mi parte No. 881 á Vuestra Alteza, los habitantes han enterrado 1,005 cadáveres el tercer dia despues de la batalla, y despues continuaban todavía descubriendo mas en las profundidades del bosque y en los campos de maiz. A excepcion de una parte de las tropas que se habían dejado á retaguardia para observar la columna del General Dick, todo el destacamento de Bem se dispersó; el enemigo no ha llevado del campo de batalla mas que 4 piezas de cañon, 3 de estas desmontadas.

Ademas de los oficiales citados ya por mí, estos cuyos nombres siguen merecen ser distinguidos; el Edecan del General de servicio General Ygnatieff, capitan de caballería Krasnohoutsky, que ha recibido en la cabeza una contusion por una bala de cañon; el Teniente-Coronel Bluhum, que mandaba cuatro escuadrones del regimiento de Su Alteza el Duque de Nassau, y el capitan graduado de la plana mayor Mazaraki, el cual segun las instrucciones del General Demidoff, ha dirigido la caballeria durante el ataque y la persecucion del enemigo.

Los partes recibidos de todas partes anunciaban, que despues de su derrota en Schassburgo, el enemigo se habia retirado hácia Udvarhely; en consecuencia, despues que llegó el General Dick, tomé, el 21 por la mañana, la direccion de Keresztur; sobre toda la extension de este camino se veian rastros de la fuga de Bem. En Keresztur, supe que Bem, abandonando el destacamento que habia sido batido en Schassburgo, había pasado á Maros-Vasarhely, para tomar allí el mando de las tropas reunidas en esa ciudad. Suponiendo, segun eso, que debia tener algun objeto secreto, mudé la direccion de mi columna y marché sobre Maros-Vasarhely, para atacarle y dar la mano al General Grotenhjelm.

En el alto que se hizo de noche en Kelesentelke, algunos espias fieles dieron aviso que Bem, con su destacamento, se habia dirigido ya de Maros-Vasarhely sobre Galfalva (sobre el pequeño Kokoll), y que el General Grotenhjelm habia ocupado, el 22 á la noche, la ciudad de Maros-Vasarhely, donde no habia encontrado tropas Húngaras. La noticia de que Bem se hallaba con sus fuerzas en Galfalva me hizo temer alguna tentativa desesperada de su parte contra Hermanstadt, donde el General Hasford habia quedado con un destacamento bastante considerable, pero insuficiente para mantenerse por mucho tiempo en una mala posicion contra un enemigo superior en fuerzas, y principalmente por su artillería.

En el alto que se hizo de noche en el lugarcillo de Pocsfalva, los espias y los habitantes anunciaron que Bem, con 14,000 hombres y 23 piezas de cañon, se dirigia sobre Medgyes, con la intencion de abrirse paso en Walaquia. Tomé inmediatamente la resolucion de perseguirle, y alcanzarle á marchas forzadas. Se despacharon tres de los mejores Cosacos, por diversos caminos, al General Hasford, para llevarle la órden de mantenerse hasta que yo llegase, y en caso de apuro, replegarse sobre Tolmacs, y ocupar la posicion delante de Rothenthurm. Al salir de Pocsfalva, las tropas marcharon sin sus mochilas, que se habían transportado en carros; todos los bagages se dejaron á retaguardia.

El 23 á la noche, se enviaron cinco sotnias del regimiento de Cosacos No. 1, acompañadas del capitan de caballería graduado Skobeleff, Edecan del Señor Ministro de la Guerra, y del Teniente Amossoff, mi edecan, con órden de marchar sin parar un instante toda la noche y todo el dia siguiente, alcanzar é inquietar á la retaguardia de Bem.

Mi vanguardia marchó de Pocsfalva, el 24 de Julio, á la 1 de la mañana, y el grueso de las fuerzas á las 3, y llegaron el dia siguiente, á las 8 de la mañana, á las alturas que dominan la ciudad de Hermanstadt, despues de haber hecho en 30 horas una marcha de 72 verstes, 20 de estas por un camino detestable y descompuesto por las lluvias. Durante esta marcha, las tropas no habian hecho mas que dos comidas, en Medgyes y en el lugarcillo de Mark-Selka.

En Medgyes, supe, por la "Gaceta de Hermanstadt," la noticia de la victoria alcanzada, el 20, por el General Hasford. Al haber sido instruido que una banda de unos 3,000 hombres de infantería, con 60 húsares y alguna artillería, saqueaba y devastaba las aldeas vecinas, el General Hasford, con 2 batallones del regimiento de infantería de Praga, 2 batallones del regimiento de cazadores de Jitomir, 8 piezas de cañon, y 2 y media sotnias de Cosacos, había atacado, el 20 de Julio, al enemigo, que ocupaba una fuerte posicion en el barranco de Holnok, en el camino de Carlsburgo, entre Reismark y Mühlenbach. Despues de un combate, que solo había durado dos horas, el enemigo se retiró, pero al ver á los Cosacos sobre su flanco derecho, su retirada se cambió en completa derrota. La persecucion continuó hasta Mühlenbach. Los Húngaros dejaron sobre el campo de batalla 200 muertos, 150 heridos, y perdieron 1,070 prisioneros, entre estos 18 oficiales; se les ha tomado ademas 2 piezas de á seis y 4 cajones de cohetes á la congreve y municiones. Por nuestra parte, la pérdida ha sido poco considerable; consiste solamente en 7 hombres muertos y 57 heridos.

Durante el ataque del General Hasford, el partidario Walaco Axenti operaba sobre la retaguardia de los Húngaros, y la guarnicion de Carlsburgo ejecutaba una salida. Janko consiguió hacer entrar provisiones y 400 bueyes en la fortaleza. Vuestra Alteza verá, por estos detalles, que el movimiento del General Hasford ha tenido un éxito completo, aunque no fuese mas que ofrecer la facilidad de socorrer á la guarnicion con víveres y municiones para bastante tiempo.

El 21, el Teniente-General Hasford regresó á Hermanstadt, de donde tenia la órden positiva de no alejarse.

El 24 por la mañana, supo por las patrullas de Cosacos, que el enemigo se aproximaba en fuerzas considerables, que venia de Mark-Selka, y como él esperaba un ataque sobre Hermanstadt, hizo inmediatamente desfilar á todos los prisioneros, los enfermos y los bagages hácia Rothenthurm, bajo la escolta de un batallon de infanteria, y, él mismo, tomó posicion en Gross-Serena, á cuatro verstes delante de la ciudad, con 3 batallones del regimiento de cazadores de Jitomir, un batallon del regimiento de infantería de Praga, 2 sotnias de Cosacos, una division de la bateria ligera No. 8, y 8 piezas de artilleria Austriaca. A las 12 del dia, el enemigo apareció sobre las alturas, y puso 20 piezas en posicion. Despues de dos horas de cañoneo habiendo empezado la caballeria enemiga á rodear á nuestra infantería, viendo el General Hasford la imposibilidad de sostenerse contra la superioridad del número, empezó poco á poco á replegarse en escalones por su flanco izquierdo, regresó á la ciudad, y se mantuvo en ella durante una hora entera.—Temiendo, sin embargo, que el enemigo le hiciese rodear por su caballería, y que cayese sobre el tren de los bagajes en marcha todavia sobre Rothenthurm, el General Hasford, que habia dispuesto de antemano la marcha de las columnas por las calles de Hermanstadt, empezó poco á poco á aproximar su infantería y la artillería á la puerta de Cronstadt. Por de afuera de la ciudad, volvió á hacer alto, y batió con su metralla las columnas que desembocaban de las

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

[*Continuation.*]

L'espace nous manque pour donner des aujourd'hui la traduction d'un rapport du Général Lüders, annonçant d'importans succés remportés en Transylvanie sur Bem, qui a manqué être fait prisonnier; nous devons donc nous borner á une analyse rapide de ce rapport, que nous publierons demain.

Aprés avoir donné quelques nouveaux détails sur la bataille de Segesvar (Schassbourg) où les Hongrois ont eu plus de 1000 hommes tués, et aprés laquelle le détachement de Bem s'était entiérement débandé, l'aide-de-camp Général Lüders rapporte qu'il apprit a Keresztur, le 21 Juillet, que Bem, abandonnant ce détachement s'était rendu á Maros-Vasarhely pour prendre le commandement des forces rassemblées dans cette ville. Le Général prit aussitot la résolution de se porter sur Maros-Vasarhely d'attaquer Bem, et de se mettre en communication avec le Lieutenant-Général de Grotenhjelm.

A sa halte de nuit á Keleszentelke, le Général Lüders fut instruit que Bem avait déjá quitté Maros-Vasarhely, occupé le 22 au soir par le Lieutenant-Général de Grotenhjelm, et qu'il se trouvait avec toutes ses troupes á Galfalva [sur le Petit-Kokol]; craignant de sa part quelque tentative déscspérée sur Hermanstadt, où le Général Hasford avait été laissé avec des troupes insuffisantes pour tenir longtemps dans une mauvaise position contre un ennemi supérieur en forces, le Général Lüders se mit á la poursuite de Bem á marches forcées, et fit parvenir au Général Hasford l'ordre de tenir jusqu'á son arrivée, et en cas extréme de se replier sur Tolmacs.

Dans l'intervalle, lé Général Hasford avait eu, le 20, un brillant combat avec une bande de 3000 insurgés sur la route de Reissmark á Mühlenbach, et lui avait tué 200 hommes, blessé 150, fait 1070 prisonniers, dont 18 officiers, et enlevé 2 piéces de canon et 4 caissons de fusées et de munitions. Le partisan Valaque Janko avait manoeuvré en mémé temps sur les derrieres des Hongrois, et, soutenu par une sortie de la garnison de Carlsbourg, avait réussi á y faire entrer des vivres et 400 tétes de bétes á cornes.

Attaqué, le 24 Juillet, á son tour par les forces supérieures de Bem, le Général Hasford s'était retiré en bon ordre sur Tolmacs où il avait pris position. Le Général Lüders fit avancer aussitôt son avant-garde, et, le 25 au matin, celle-ci a battu complétement Bem, qui, dans le combat, fut saisi á bras-le-corps par un lancier, et aurait éte fait prisonnier si ce dernier n'avait été aussitôt háché sur Place par l'escorte du chef insurgé. Dans cette journée les Hongrois ont perdu, 15 piéces de canon avec leurs caissons, 3 drapeaux et une grande quantité d'armes, 1000 hommes tués, plus de 1000 hommes et 34 officiers prisonniers, au nombre desquels un aide-de-camp de Bem.

No. 306.

Mr. Buchanan to Viscount Palmerston.—(Received September 1.)

My Lord, St. Petersburgh, August 24, 1849.

I have the honour to transmit herewith for your Lordship's information a number of the Journal of St. Petersburgh, containing copies of an order of the day directing the same military honours to be paid to Field-Marshal Prince Paskiewitch as to the Emperor himself; and of a rescript by which His Imperial Majesty notifies to his Highness this mark of his favour.

The inclosure also contains copies of Imperial rescripts addressed to Generals Rüdiger and Lüders, and conferring on the former of these officers the Order of St. André, and on the latter the Grand Cross of the Second Class of the Order of St. George. Your Lordship will also find in the same paper a translation of General Luders' report of an important victory which he gained on the 5th instant at Hermanstadt, over a considerable detachment of Hungarian troops under the orders of General Bem.

I have, &c.

(Signed) ANDREW BUCHANAN.

P. S.—*August* 25.—I have the honour to add an extract from yesterday's Journal of St. Petersburgh, giving some details respecting the surrender of Georgey and his army, and reporting the surrender of Arad.

A. B.

Inclosure 1 in N.° 306.

Bulletin of the Russian Army in Hungary.

Voici la traduction du rapport addressé par l'Aide-de camp Général Lüders au Maréchal Prince de Varsovie, sur la défaite qu'il a fait éprouver le 25 Juillet á Bem, devant Hermanstadt.

Un succés complet a couronné mon mouvement en trois colonnes, dont la principale est partie de Hermandstadt, celle du centre, sous le commandement du Général Dick, s'est portée de Fogaras sur Udvarhely par Reps, et celle de droite, du Comte Clam, a marché de Kronstadt sur Csik-Szereda; l'ennemi a été expulsé de la partie occidentale de la Transylvanie, et le Comte Clam a eu la possibilité d'obtenir des succés décisifs dans le territoire des Szeklers. L'affaire de Schassbourg [Segesvar] a été si heureuse, et a porté un coup si fatal aux troupes des insurgés dans l'est de la Transylvanie, que depuis lors ils sont visiblement découragés, et que le moment où la tranquilité sera complétement rétablie dans cette contrée n'est pas éloigné.

Pour compléter mon rapport du 21 Juillet, No. 881, á votre Altesse, je me háte de lui adresser encore quelques détails sur cette affaire.

L'ennemi, qui ne connaissait pas exactement l'effectif de notre colonne á Schasbourg, et prenait le gros de nos forces pour un corps détaché, a attaqué avec une audace qu'on ne lui avait pas encore vu jusqu'alors. Dés le premier moment, il avait mis son artillerie en batterie á 350 sagénes seulement de notre position, son infanterie á la même distance exposée á un feu trés-vif de notre part, et quoiqu'il perdit beaucoup de monde et eût des piéces de canon démontées par notre artillerie, et qu'il n'obtînt aucun succés pendant plusieurs heures consécutives, il ne recula pas d'un seul pas jusqu'au moment de l'attaque générale. La clef de la position était á notre flanc droit, occupé par deux battaillons du régiment de chasseurs de Lublin; l'ennemi dirigea sur ce point tout le feu de son infanterie et de son artillerie. La chaîne de ses tirailleurs attaqua la nôtre avec tant d'acharnement et par des terrains si escarpés, que méme aprés la bataille il était difficile d'y marcher, car les hauteurs sur lesquelles était disposé notre flanc droit étaient abruptés, couvertes d'un bois épais, et cultivés á leur base en maïs, á tiges fort élevées. Les deux chaînes étaient si rapprochées l'une de l'autre que plus d'une fois les tirailleurs en vinrent á se charger á la baïonnette. C'est également sur ce point que fut concentré tout le feu de l'artillerie; les positions de nos batteries avaient été choisies, d'aprés l'indication du Lieutenant-Général Irvine par le Lieutenant-Colonel d'Etat-Major Gersivanoff, qui resta pendant tout le combat sur le terrain, et eut son cheval tué sous lui. Les attaques hardies et constamment répétées de l'ennemi contre notre flanc droit ont été la cause de la défaite importante qu'il a éprouvée. Presque toutes ses forces avaient été portées á son flanc gauche, et sa droite était devenue beaucoup plus faible. M'en étant aperçu, j'ordonnai sur ce dernier point une charge de cavalerie, et au lieu de se replier sur le hameau de Weiskirchen, situé en arriére de son flanc droit, et dans lequel il aurait pu tenir jusqu'á la nuit, ou du moins échapper á la poursuite de la cavalerie, gráces aux jardins et aux vergers dont il est entouré, l'ennemi fut rejeté de l'autre côté, dans des champs labourés unis, où il á éprouvé une défaite si compléte. D'aprés des rapports des autorités locales, reçus postérieurement á l'expédition de mon rapport No. 881 á votre Altesse, les habitans ont inhumé 1005 cadavres, le troisiéme jour aprés la bataille, et depuis on continuait encore á en découvrir dans les profondeurs du bois, et dans les champs de maïs. A l'exception d'une partie des troupes qui avaient été laissée en arriére pour observer la colonne du Général Dick, tout le détachement de Bem s'est dispersé; l'ennemi n'a emmené du champ de bataille que 4 piéces de canon, dont 3 démontées.

Outre les officiers déjá cités par moi, ceux dont les noms suivent méritent d'étre distingués; l'Aide-de-camp du Général de service Général Ignatieff, capitaine de cavalerie Krasnohoutsky, qui a reçu á la téte une contusion par un boulet de canon; le Lieutenant-Colonel Bluhun, qui commandait quatre escadrons du régiment de son Altesse le Duc de Nassau, et le capitaine en second d'état-major Mazaraki, lequel, d'aprés les instructions du Général Démidoff, a dirigé la cavalerie pendant l'attaque et la poursuite de l'ennemi.

Les rapports reçus de toutes parts annonçaient, qu'aprés sa défaite á Schassbourg, l'ennemi s'était retiré vers Udvarhely; en conséquence, aprés l'arrivée du Général Dick, je me portai, le 21 au matin, dans la direction de Keresztur; sur toute l'étendue de cette route on voyait des traces de la fuite de Bem. A Keresztur, j'appris que Bem, abandonnant le détachement qui avait été battu á Schassbourg, s'était rendu á Maros-Vasarhely, pour y prendre le commandement des troupes rassemblées dans cette ville. Présumant d'aprés cela qu'il devait avoir quelque secret dessein, je changeai la direction de ma colonne et marchai sur Maros-Vasarhely, pour l'attaquer et donner la main au Général de Grotenhjelm.

A la halte de nuit á Kelesentelke des espions fidéles donnérent avis que Bem, avec son détachement, s'était déjá porté de Maros-Vasarhely sur Galfalva [sur le Petit Kokoll,] et que le Général de Grotenhjelm avait occupé, dans la soirée du 22 Juillet, la ville de Maros-Vasarhely, où il n'avait plus trouvé de troupes Hongroises. La nouvelle que Bem se trouvait avec ses forces á Galfalva me fit craindre quelque tentative désespérée de sa part contre Hermanstadt, où le Général Hasford avait été laissé avec un détachement assez considérable, mais insuffisant pour tenir longtemps dans une mauvaise position contre un ennemi supérieur en forces, surtout par son artillerie.

A la halte de nuit au hameau de Pocsfalva, les espions et les habitans annoncérent que Bem, avec 14,000 hommes et 23 piéces de canon, se dirigeait sur Medgyes, soi-disant dans l'intention de se frayer un passage en Valachie. Je pris aussitôt la résolution de le poursuivre, et de l'atteindre á marches forcées. Trois des meilleurs Cosaques furent expédiés, par diverses routes, au Général Hasford, pour lui porter l'ordre de tenir jusqu'á mon arrivé et en cas extréme, de se replier sur Tolmacs, et d'occuper la position en avant de Rothenthurm. A partir de Pocsfalva, les troupes marchérent sans leurs havresacs, qui étaient transportés sur des charriots; tous les bagages furent laissés á l'arriére-garde.

Dans la nuit du 23, cinq sotnias du régiment de Cosaques No. 1 furent envoyées, accompagnées du capitaine en second de cavalerie Skobeleff, Aide-de-camp de M. le Ministre de la Guerre, et du Lieutenant Amossoff, mon aide-de-camp, avec ordre de marcher sans s'arréter un instant toute la nuit et toute la journée suivante, d'atteindre et d'inquiéter l'arriére-garde de Bem.

Mon avant-garde partit de Pocsfalva, le 24 Juillet, á 1 heure du matin, et le gros des forces á 3 heures, et atteignirent le lendemain, á 8 heures du matin, les hauteurs qui commandent la ville de Hermanstadt, aprés avoir fait en 30 heures une marche de 72 verstes, dont 20 par un chemin détestable et défoncé par les pluies. Pendant cette marche, les troupes n'avaient fait que deux repas, á Medgyes et au hameau de Mark-Selka.

A Medgyes, j'appris, par la "Gazette de Hermanstadt," la nouvelle de la victoire remportée, le 20, par le Général Hasford. Ayant été instruit qu'une bande d'environ 3000 hommes d'infanterie, avec 60 hussards et de l'artillerie, pillait et dévastait les villages voisins, le Général Hasford, avec 2 bataillons du régiment d'infanterie de Praga, 2 bataillons du régiment de chasseurs de Jitomir, 8 piéces de canon, et $2\frac{1}{2}$ sotnias de Cosaques, avait attaqué, le 20 Juillet, l'ennemi, qui occupait une forte position au ravin de Kolnok, sur la route de Carlsbourg, entre Reismark et Mühlenbach. Aprés un combat, qui n'avait pas duré plus de deux heures, l'ennemi se retira, mais en apercevant les Cosaques sur son flanc droit, sa retraite se changea en déroute compléte. La poursuite fut poussée jusques á Mühlenbach. Les Hongrois ont laissé sur le champ de bataille 200 tués, 150 blessés, et ont perdu 1070 prisonniers, dont 18 officiers; on leur a enlevé en outre 2 piéces de six et 4 caissons de fusées á la congréve et de munitions. De notre coté, la perte a été peu considérable; elle s'est bornée á 7 hommes tués et 57 blessés.

Pendant l'attaque du Général Hasford, le partisan Valaque Axenti agissait sur les derriéres des Hongrois, et la garnison de Carlsbourg exécutait une sortie. Janko a réussi á faire entrer des provisions et 400 bœufs dans la forteresse. Votre Altesse verra, par ces détails, que le mouvement du Général Hasford a eu un succès complet, ne fut-ce qu'en offrant la facilité de ravitailler la garnison pour assez longtemps.

Le 21, le Lieutenant-Général Hasford revint á Hermanstadt, d'où il avait l'ordre positif de ne pas s'éloigner.

Dans la matinée du 24, il apprit, par les patrouilles de Cosaques, que l'ennemi s'approchait en forces considérables, venant de Mark-Selka, et comme il s'attendait á une attaque sur Hermanstadt, il fit aussitôt filer tous les prisonniers, les malades et les bagages sur Rothenthurm, sous l'escorte d'un bataillon d'infanterie, et, de sa personne, prit position á Gross-Serena, á quatre verstes en avant de la ville, avec 3 bataillons du régiment de chasseurs de Jitomir, 1 bataillon du régiment d'infanterie de Praga, 2 sotnias de Cosaques, une division de la batterie légére No. 8 et 8 piéces d'artillerie Autrichienne. A midi, l'ennemi parut sur les hauteurs, et mit 20 piéces en position. Aprés deux heures de cannonade, la cavalerie ennemie ayant commencé á tourner notre infanterie, le Général Hasford voyant l'impossibilité de tenir contre la superiorité du nombre, commença peu á peu a se replier en échelons par son flanc gauche, rentra dans la ville, et s'y maintint pendant une heure entiére. Craignant toutefois que l'ennemi ne le fit tourner par sa cavalerie, et ne tombát sur le train des bagages, encore en marche sur Rothenthurm, le Général Hasford, qui avait disposé á l'avance la marche des colonnes par les rues de Hermanstadt, commença petit á petit á rapprocher son infanterie et l'artillerie de la porte de Cronstadt. Au dehors de la ville, il fit encore une fois halte, et foudroya de sa mitraille les colonnes qui débouchaient des portes, mais la cavalerie ennemie, qui se montrait sur son flanc gauche, l'obligea de continuer son mouvement de retraite sur Tolmacs; l'attaque la plus vive qu'il eût á supporter eut lieu á la sortie de Scholenberg. La retraite continua jusqu'au village de Veszteny, où l'obscurité de la nuit fit cesser le combat. Pour la nuit, le Général Hasford s'établit á Tolmacs, et l'ennemi, des deux côtés de Veszteny.

La perte du détachement du Général Hasford dans cette affaire a été assez considérable; elle consiste en 1 officier supérieur et 77 hommes tués, 6 officiers subalternes et

Haya traspuesta

guerra que heróicamente sostiene contra el miserable resto de traidores salvages unitarios enemigos de nuestra querida Yndependencia—
Dios gue. á S. S. m.s a.—

Domingo Diana— *José María Gomez—*
Sirilo Fortuna— *José María Dalmo—*
Francisco Obarrio— *Roque Burgueño—*

Agosto 8 de 1851—
Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia del Pilar manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de Pila—
Camarones de Anchorena, Abril 4 de 1851
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

En nombre de la Comision Reguladora de Capitales sujetos al pago de Contribucion Directa, cede á beneficio de la guerra la cuota que le es asignada por la ley de 12 de Abril de 1839—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista, Doctor D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se digne elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que en esta fecha ha remitido al Señor Colector General el Registro de capitales sujetos al pago de Contribucion Directa, y el importe de esta—Y en nombre de la Comision Reguladora pide á S. E. se digne admitir la cuota que le es asignada por el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, para que sea destinada á los gastos de la justa guerra, que con tanta gloria sostiene la Confederacion, contra los miserables restos de salvages unitarios, é injustificable intervencion extrangera—
Dios gue. á V. S. m.s a.—
Vicente Letamendi—

Agosto 8 de 1851—
Contéstese al Juez de Paz de Pila manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz y Comisario de—
Quilmes, Abril 5 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Avisa á S. E. haber remitido con fecha 1.° del presente el cuaderno de los capitalistas sujetos al pago de la Contribucion Directa en esta Seccion, y la cantidad que ha producido—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto Juez de Paz tiene el honor de elevar al superior conocimiento de S. E. el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, por conducto de V. S., que con fecha 1.° del presente ha pasado á la Colecturia General el cuaderno de la Regulacion de los capitales sujetos al pago de la Contribucion Directa en el presente año, cuya suma asiende á treinta y dos mil setecientos treinta y siete pesos moneda corriente, la misma que con el cuaderno ha sido remitida al Señor Colector General—

La Comision Reguladora compuesta del infrascripto Juez de Paz y los Alcaldes D. Francisco Lozano y D. Jacinto Chueco cede el honorario que por el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839 se le destina, para que si S. E. se digna aceptar esta pequeña donacion, sea destinada á los gastos que demanda la guerra que con tanto honor y gloria sostiene S. E. en pro de los sagrados derechos de la Libertad, Yndependencia y Confederacion Argentina, contra sus encarnizados enemigos los salvages unitarios, sus ligados extrangeros y demas traidores á la Patria—
Dios gue. á V. S. m.s a.—
Manuel G. Lopez—

Agosto 8 de 1851—
Contéstese al Juez de Quilmes manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—
Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Bombarda La Pasion, de 44 toneladas, patron D. Dasori, de San Salvador el 24 y de las Higueritas el mismo dia, con 60 carretadas leña; al patron.
Goleta Angelita de 24 tns., p. J. B. Sartorio, del Carmelo el 22, con 42 carretadas leña; al patron.
Lanchon Dos Amigos, de 10 tns., p. S. Grafin, del Monte ayer, con 18 carretadas leña, ½ pipa agrio; al patron.
Goleta Relámpago, de 16 tns., p. A. Carboni, del Rosario el 21, con 100 fanegas maiz, 40 cueros vacunos secos; á Echagüe y Cullin.
Balandra Carmelita, de 19 tns., p. J. Gonzalez, del Monte el 28, con 22 carretadas leña; al patron.
Balandra Amados Hermanos, de 29 tns., p. P. Costa, del Rosario el 18, con 80 fanegas maiz, 12 chiguas cerda, 230 cueros vacunos secos, 40 arrobas grasa; á Echagüe y Cullen.

EXTRANGEROS.

Vapor de S. M. B. Rifleman, comandante Dalton, de regreso del Paraná.

Son Nacionales...... 6
Yd. Extrangeros..... 1
Total.... 7

Buenos Ayres, Agosto 27 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—
Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Balandra Rosa 1.ª, de 22 toneladas, patron Francisco Pegazano, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Barca sarda Victoriosa, de 283 tns., capitan Vicente Baccaro, para Génova, en lastre; por Jacinto Caprile.
Bergantin ruso Plata, de 242 tns., cpn. J. C. Berindg, para Amberes, con 13,484 cueros vacunos secos, 600 id. id. salados, 130 pañuelos de raso, 29 piezas charol; por Becher, Preuss y Ca.
Vapor de guerra de S. M. B. Rifleman, comandante Dalton, para Montevideo.
Vapor de guerra frances Flambart, comandante Lamott Piquett, para Montevideo.

Son Nacionales...... 1
Yd. Extrangeros.... 4
Total.... 5

Buenos Ayres, Agosto 27 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—
Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Chalana Virgen del Cármen, de 12 tns., patron J. Fontana, del Monte el 25 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.
Goleta Prudencia Oriental, de 25 tns., p. T. Solari, de San Salvador el 23, con 50 carretadas leña; al patron.
Pailebot Gloriosa Ytalia, de 10 tns., p. P. Carpena, del Carmelo el 24, con 25 carretadas leña; al patron.
Pailebot Carolina, de 6 tns., p. J. Chavasco, del Carmelo el 19, con 200 postes, 4 carretadas leña; al patron.

Goleta Anita, de 25 tns., p. B. Lombardo, de Santa Fé el 20, con 202 fanegas carbon; al patron.
Balandra Teresita, de 25 tns., p. S. Barroni, del Rosario el 22, con 61 fanegas maiz, 4 barricas sebo, 12 fardos lana, 75 cueros vacunos; al patron.
Goleta Vanguardia, de 25 tns., p. N. Mitrovich, de Santa Fé el 18, con 407 fanegas carbon, 87 piezas madera; al patron.
Goleta Luisa, de 45 tns., p. S. Bosceardi, de Santa Fé el 18, con 317 fanegas carbon, 175 rayos; al patron.
Pailebot Joven Argentino, de 18 tns., p. P. Mesina, de las Higueritas el 24, con 25 carretadas leña; al patron.
Queche Galatea, de 8 tns., p. P. Gandulfo, de las Palmas el 26, con 14 carretadas leña, 500 cañas; al patron.
Pailebot 2.° Catalan, de 27 tns., p. J. Vivas, de Mercedes el 24, con 75 cueros vacunos salados, 566 id. id. secos, 18 pipas grasa, 6 medias id., 24 bultos cerda; á P. Ramon.

Son Nacionales..... 11

Buenos Ayres, Agosto 28 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—
Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Gemela, de 40 toneladas, patron Salvador Rios, para el Tuyú, con 80 sobornales yerba, 231 barricas harina, 1 ½ pipa caña, 1 ½ id. anis, 2 pipas vino, 8 cuarterolas id. id., 2 barricas miel, 1 id. aguardiente, 50 id. fariña, 5 bolsas id., 56 barricas arroz, 14 rollos tabaco, 2 cajas tichoios, 21 id. licores, 8 bolsas sal, 2 barricas pimenton, 3 id. jabon, 9 cuñetes almidon, 16 ½ barricas azucar, 20 cajones efectos, 3 fardos id., 7 baules id., 55 cajas pasas, 4 sacos higos, 3 cajas orejones, 1 tarro café, 1 barrica cigarros, 1 cajon aceite, 1 tercio yerba, 6 resmas papel, 1 docena hachas, 1 bala papel, 1 cajon cristales, 8 id. vino, 2 id. té, 1 bala papel estraza, 2 cajones cigarros, 6 botijuelas aceite, 1 saco ají, 3 docenas pellones, 13 cajones ginebra, 6 bolsas anis, 1 cuñete chuño, 12 bolsas harina, 3 quintales galleta, ½ docena felpudos, 2 arrobas café, 1 cuñete azul, 25 arrobas galleta; por Gregorio Mendez.
Goleta Dolores, de 28 tns., p. Pascual Navarro, para Mercedes, en lastre; por B. Delfino.
Goleta Maria Manuela, de 62 tns., p. Lorenzo Carbon, para Corrientes, con 55 pipas y 10 medias id. vino tinto, 1 cajon cuchillos, 1 barrica planchas, 2 id azadas, 4 cajones hachas, 1 id. hilo, 11 fardos géneros, 7 balas papel, 6 docenas ollas, 200 fanegas sal; por el patron.
Pailebot Eugenio, de 20 tns., p. Agustin Delfino, para Santa Lucia, en lastre; por Manuel Lynch.
Goleta Favorecida, de 19 tns., p. Domingo Fontanarrosa, para Corrientes, con 25 sobornales yerba, 3 cajas azucar, 4 y ½ pipas vino, 10 damajuanas ginebra, 25 barricas harina, 1 pipa caña, 1 cuarterola aceite, 3 rollos tabaco, 4 barricas azucar, 2 cajones aceite, 3 farditos pávilo, 2 barricas arroz, 12 cajoncitos cohetes, 2 cajas frontignan, 6 balas papel, 2 cajoncitos almendras, 14 cajones géneros, 2 piezas bayeta; por el patron.
Pailebot Fortuna, de 11 tns., p. Jayme Bosch, para Gualeguaychu, en lastre; por el patron.
Pailebot Centella, de 12 tns., p. Jorge Schaffino, para la Victoria, en lastre; por el patron.
Balandra Santa Rosa, de 10 tns., p. Francisco Herminio, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Nuestra Señora del Agua Santa, de 36 toneladas, patron Pablo Grassi, para la Concordia, en lastre; por Susviela y Ca.
Barca Hamburguesa Amphitrite, de 216 tns., p. J. J. Arends, para Parnaguá, en lastre; por C. R. Horne.
Barca inglesa Ferris, de 293 tns., capitan Federico Scott, para Liverpool, con 90 tns. guano de saladero, 5000 caracues, 2200 astas, 1536 cueros de potro salados, 1522 id. vacunos id.; por Juan Higginbothom.

Son Nacionales 8
Yd. Extrangeros 3
Total ... 11—

Buenos Ayres, Agosto 28 de 1851.
Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

FURNISHED APARTMENTS.

Gentlemen can be accommodated with furnished Rooms and Board by applying at No. 58 calle Mayo opposite the Commercial Rooms. a28—5d

AVISO YNTERESANTE.

En la botica Alemana Calle San Martin No. 30, frente la Catedral, se ha recibido un surtido completo de drogas, todas las mas puras y frescas: perfumeria inglesa surtida: principalmente muy interesante para los padres de familia: las mas nuevas y mejoradas tetas de vaca para dar de mamar á los niños, y que se conservan muchísimo tiempo: mamaderas, pezoneras y pezones: cisnes con los mas ricos polvos de rosa y violeta para señoras y niñas: dalbis carminativo: magnesia flúida genuina de Murray, magnesia calcinada: polvos y pastas para los dientes: ejs majica para dolor de muelas: masa para emplomar los dientes: opodeldoc: cepillos para las uñas y dientes: tafetan inglés de todos colores: todos remedios de Raspail: pastillas de todas clases, principalmente para lombrices y para aromatizar la boca, &c.: aceite Macassar legítimo.

☞ Para el verano, refrescos de toda clase, como orchata de pura pepita de sandía, id. de almendra, id. en pasta, naranjada y limonada, id. é id. en polvo, sodas purgantes y refrescantes, aguas minerales de todas clases, como agua mineral de Sedlitz, Vichi, Settes, aguas y limonadas gaseosas, y botiquines de todas clases. Cualquiera órden como recetas serán despachadas tanto de dia como de noche lo mas pronto posible por el dueño mismo abajo firmado.

AVISO A LOS CONFITEROS Y LICORISTAS.

Hay en venta toda clase de esencias, principalmente de rosa, limon, canela, naranja clavo, carozo, anis, &c.: carbonato amoniaco, raiz de zingiberi, ublon, cochinilla, almendra de carozo &c., á precios mas acomodados que en ninguna otra parte.
a29—8p JOSE ROMANO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Remigio Manuel Perez y don Alejandro Camilo Gren han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia; por lo que se les ha conferido el título de profesor en ella.—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1851.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco, traidor, salvage unitario Urquiza!

Digo yo el abajo firmado, que he vendido el boliche de pulperia de mi propiedad, situado en el bajo de la Aduana: y para mayor satisfaccion doy este aviso. A ruego de D. Francisco Antonio Martinez—*Segundo Honores*
a28

PEDRO STWENSON y E. MEINCKE, fabricantes de velas para buques, tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que continuan trabajando en su taller, calle Mayo No. 173, en donde se hacen velas, toldos, mangas, bolsas, se cosen alfombras y todo lo concerniente á este ramo, con la mayor puntualidad y esmero.
Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851. 1m

AVISO.

Un mozo de 26 años muy versado en el comercio por mas de 14 años, apto tambien para mostrador, é inteligente en la pluma y contabilidad, desea acomodarse en una casa de comercio: prefiere si esta es por mayor ó en su defecto una barraca ó saladero. La persona que se interse, puede ocurrir á la Calle de Cuyo N.° 286, que dejando una esquela de la Calle y N.°, será atendida en el acto. a28—3p.

Tribunal de Medicina.

D. Federico Megias ha sido Examinado y áprobapor unanimidad en las facultades de Medicina Cirugia y Partos por lo que se le ha conferido el título de Profezor en ellas Buenos Ayres Septiembre 3 de 1851.
Perez.

AVISO.

En la calle de Chacabuco N.o 14 se precisa un hombre para portero de honradez y que pueda dar informes do su conducta sin esta inconstancia será inutil se presenten.

AVISO.

Al Público se bende un pequeño establecimiento como, á distancia de 26 leguas de esta ciudad en el partido de leones distrito de la guardia de Lujan con puesto, de 4 000 baras de frente y una legua de fondo con sus poblaciones quínta asienda lanar corrales correspondientes y demas útiles le que se interese ocurra á la calle de talcahuana N.o 88 donde daran razon terreno propio desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde. s4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: Se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.° 109 frente á la H. Sala.
jl29—3p PEDRO ZUBIRÍA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. José María Sueldo ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué, se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

Se vende

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—2p

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13—15p

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13—3p

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*
jl29—8p Maypú N.° 14.

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por unaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851.
Perez

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon Caumartin.
Juan Bautista Prelig.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerias de la Casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17¼ varas frente al Norte, con sesenta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente. Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.
Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos.*

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.° 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.
Martin Leudesd orf.

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabartería de D. David Suffren, encargado de la venta. ji8—8c

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente á 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D.ª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851.
Perez. j 29

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
jl29 *Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Atencion

A LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

El que subscribe, autor de la extraccion del humo que se encierra en las cocinas, como tambien de la impermeabilidad de los techos—

Pone en el conocimiento del respetable Público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el qien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento tan útil para desterrar de raiz la principal causa que es el margen de que tantas víctimas se anticipan con la muerte prematura al sepulcro, habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda consecutiva, ó á lo menos respirarla encerrada de noche, que les ocasionó inmensas enfermedades y las mas peculiares son, viciar la masa humoral, y en los sudores matutinos concebir un resfriado que siendo mal cuidado ocasiona la enfermedad de pecho llamada pulmonia, la consuncion destructiva, la tísis, &c.; producidas por causa de las humedades concentradas á las paredes y pisos de las habitaciones, causando al mismo tiempo un grave perjuicio á los empapelados, pianos, alfombras, y se mojosa hasta el calzado y ropa de uso &c.

Las personas que desean salir de tan gravísimos perjuicios, pueden ocurrir á la calle Santa Clara, N.° 61 cerca de San Francisco, ó bien en la calle Potosí N.° 162, de San Juan 2½ cuadras para el campo.
jl29—15c JOSE PUCH Y BRUGUERA,

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15—20p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos-charselecciones de hipotecas, &a. &a.
Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.
Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

CREDITO PUBLICO—

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1. hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto
Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
Alsina.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvagesunitarios!

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.

Cabral. 20p

Retratos al daguerreotipo.

CALLE DE LA VICTORIA.

Tomas C. Helsby: Al reconocer el aprecio que un largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete", único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los Retratos Coloridos al daguerreotipo con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que es tenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la Non-Exhibicion en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo este poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por que tambien en adelante *se distinguirá* la entrada nueva del interesado, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de an- en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37j]smedio. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Gran descubrimiento del Agua Maestra.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

Nota.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra: idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Credito Publico }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.

Bonifacio Huergo.

CREDITO PUBLICO— AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1. hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.

Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.

Juan B. Romero. a3—8p.

Libros nuevos y otros.

En la Librería del Plata, calle San Martin N. 24, acaban de recibirse de Madrid, entre otras muchas obras, La Regencia; El Capitan Pablo; La Reyna Margarita y el Caballero de Harmental, los cuatro por Dumas: Los Mártires, Genio del Cristianismo; Memorias de ultratumba; Estudios históricos; Ytinerario de Paris á Jerusalen y de Jerusalen á Paris; Viajes en América, Ytalia, Suiza y Ensayos sobre las revoluciones, las siete obras por Chascaubriand. La Matilde; Arturo; Martin el Espósito; Judio Errante y Misterio de Paris, por E. Sué; Las Catacumbas ó las Mártires del Cristianismo; Monumentos de todos los pueblos, por M. E. Breton; Diccionario universal de historia antigua y moderna, de Geografia antigua y moderna; Biografia y Mitologia (Madrid 1846 á 1850): Manual de Mitología por D. P. de la Escosura; Geografía universal; Física histórica; Política antigua y moderna por Malte-Crum; Historia romana, por P. H. Le-bas; Historia moderna, por Guisot; Nuestra Sra. de Paris, por V. Hugo; El Hijo del Diablo por Pacil Feval; Tesoro religioso; Escuela de costumbres; Historia sagrada; Leyenda piavina; Confesiones de San Agustin; Religion y moral; Rienzi; Toledo pintoresca; Poy, Arismético; Mugeres célebres de Francia; Parodia del judio Errante; Ana Bolena; Tesoro de Comercio; Obras de Cervantes, de Quevedo, de Moratin [D. Leandro] de D. Leandro y D. Nicolas, de Jovellanos, de Roberson, de Yriarte, de Silvio Pellico, de Fray Luis de Leon, de F. Luis de Granada, de Sta. Teresa, de Buffon, completas con la continuacion hasta el dia, de Campo Amor, de Monsesquieu, de Maquiavelo, de Filanquievi, de Mabli, de Crevillon, de Gresset, de Guissot, de Duval, de Martinez de la Rosa, Diccionario Castellano, Frances, Yngles, Catalan, Aleman y Latino, solos y en combinacion entre si mismos; Yd. de Economia política; Yd. Geográfico Universal; Yd. Critico burlesco; Yd. de máximas, proverbios, sentencias &a. escogidas; Yd. infernal: Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal; Yd. de Teología; Yd. Universal de Comercio; Yd. Universal de manufacturas; Yd. Yd. de Banco; Yd. Tecnológico Universal, artes, oficios y de economia industrial con un hermoso atlas: Diccionario de Medicina, 30 tomos; Yd. de Medicina y Cirugia práctica en 15 tomos; Yd. Universal de materia médica, 6 tomos y 1 de suplemento; Album religioso; Anquetil historia dion; El Peregrino; Estrella Polar y los tres Reinos; Torre de Londres; Guerra de Granada; Hermosa Cordelera; Guzman de Alfavache; Teatro de A. Dumas; Aventuras de Gil Blas; Historia de diez años; Leila; El Lugdunensis, Teológica; Monte-Cristo; Memoria de Godoy; Larraga; Guay, Curso de historia; Mil y una noches Arabes; Españoles pintados por si mismos; Doce Españoles de Bro-cha Gorda; Resúmen de la Historia de la Filosofía; Fisiologia humana &a. &a.

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezcan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.

Mogrovejo. a29—1m

Sillas.

Merced N.º 71.

Se venden sillas finas de esterilla hechas á toda costa de los mejores materiales, como tambien otras de madera y de esterilla mas inferiores, armadas o encajonadas. En la misma casa se doran toda clase de sillas dejándolas como nuevas, á precios equitativos. jl29–5p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancía en o civil Dr. D Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicía, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con se-enta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos.*

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Ciragia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon Caumartin.

Juan Bautista Prelig.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13–15p

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13–3p

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*

jl29–8p Maypú N.º 14.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino regro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

Ama de leche.

Se ofrece una Sana, robusta y hace 15 dias que parió y puede dar buenos informes—Vive Calle de Cordova No. 130. j 12—3p.

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José O leros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Roses. j4–3p

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15—20p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos chanselaciones de hipotecas, &a. &a.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Atencion

A la Salubridad Pública.

El que subscribe, autor de la extraccion del humo que se encierra en las cocinas, como tambien de la impermeabilidad de los techos—

Pone en el conocimiento del respetable Público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el qien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento tan útil para desterrar de raiz la principal causa que es el margen de que tantas víctimas se anticipan con la muerte prematura al sepulcro, habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda consecutiva, ó á lo menos respirarla encerrada de noche, que les ocasionó inmensas enfermedades y las mas peculiares son, viciar la masa humoral, y en los sudores matutinos concebir un resfriado que siendo mal cuidado ocasiona la enfermedad de pecho llamada pulmonìa, la consuncion destructiva, la tísis, &c.; producidas por causa de las humedades concentradas á las paredes y pisos de las habitaciones, causando al mismo tiempo un grave perjuicio á los empapelados, pianos, alfombras, y se mojosa hasta el calzado y ropa de uso &c.

Las personas que deseen salir de tan gravísimos perjuicios, pueden ocurrir á la calle Santa Clara, N.º 61 cerca de San Francisco, ó bien en la calle Potosí N.º 162, de San Juan 2½ cuadras para el campo.

jl29–15c Jose Puch y Bruguera,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

Dª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* jl29

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.

jl29 *Perez.*

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabarteria de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8–8c

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente á 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.º 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesd orf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El abajo firmado, Síndico del Concurso del fallido D. Ramon Sarran, hace saberá las personas que tengan créditos contra dicho fallido, los presenten en el papel sellado correspondiente en el término de ocho dias en su casa calle Sta. Clara N.º 57; con la prevencion de que, vencido este término se procederá á lo demas que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho á los acreedores que no presenten la justificacion de sus créditos.

Al mismo tiempo.

Se suplica á todos los Sres. que resultan sus deudores á dicho concurso, tengan á bien pasar por la indicada casa del Síndico, á satisfacer su importe dentro del mismo término de ocho dias contados desde esta fecha,

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1851.

10p. *Juan Hughes.*

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.º 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo ateader con motivo de su poca salud.

AVISO.

En la calle de la Esmeralda No. 291, se vende un par de puertas de cedro del Paraguay, sin marco, en muy buen estado; quien se interese ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las zueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva nn vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros escuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13–3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al público.

Acabo de leer no con poca sorpresa un aviso puesto y hecho publicar por Da. Carlota Perea, por el cual pretendiendo sorprender al público intenta á la vez inferirme un perjuicio muy gratuito, titulandose dueña de una finca de mi esclusiva propiedad, como podré patentizarlo en su cara por las respectivas Escrituras públicas de venta en mi favor que obran en mi poder y he querido hacer esta manifestacion al público con el objeto de que no se me-clasifique culpable si toleraba y pasaba en silencio el paso avanzado y atentatorio que ha dado la Perea quien si se cree con algun título legítimo respecto de mis vienes podrá deducirlo en forma y ante la autoridad que compete. *Jose Guevara* jl17—

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuará el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios Abel Ledoux. m13–8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,

de los procedimientos civiles.

Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

p.—113

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7–6p.

Esteras y felpudos para la estacion.

Se acaba de recibir una partida de esteras de esparto y felpudos, los que se venderán á precios baratos en la calle del Perù No. 65 esquina á la de la Merced, y calle de la Victoria esquina á la de Tacuarientes de llegar al Teatro. 6–5c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor, salvage unitario Urquiza!

Hospital General de Mugeres— }

D. Trinidad Cabot, donó	10 $
" J. O.	20
" Micaela Silveira	10
" Pablo Millalican	5
" Agustin Aristegui,—mil	1,000
Un jóven, donó	20

Agosto 31 de 1851.

Belaustegui.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.

puertas; pero la caballería enemiga, que se dejaba ver por su flanco izquierdo, le obligó á continuar su movimiento de retirada sobre el Tolmacs; al salir de Scholenberg tuvo lugar el ataque mas vivo que tuviese que sostener. La retirada continuó hasta la aldea de Veszteny, donde la obscuridad de la noche hizo cesar el combate. Para la noche, el General Hasford se estableció en Tolmacs, y el enemigo, por los dos lados de Veszteny.

La pérdida del destacamento del General Hasford en esta ocasion ha sido bastante considerable; consiste en 1 oficial superior y 77 hombres muertos, 6 oficiales subalternos y 157 hombres heridos; 1 oficial superior, 6 oficiales subalternos y 81 hombres han recibido contusiones, y finalmente 35 hombres han desaparecido.

Durante la marcha de Medgyes sobre Hermanstadt, recibí de los Cosacos aviso de que se habia oido un cañoneo delante de esta ciudad, desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde. Mandé á la vanguardia, que habia llegado á las 11 de la noche á Mark-Selka, que se dirigiese sobre Hermanstadt á las 3 de la mañana, é hice salir á la 1 de la mañana al regimiento de lanceros de Su Alteza el Duque de Nassau con una division (media batería) de artillería de á caballo, al mando del mayor General Demidoff, para ir á sostener á los Cosacos; el grueso de nuestras fuerzas se puso en marcha á las 5 de la mañana.

La noticia de la retirada del General Hasford sobre Tolmacs nada tenia que pudiese sorprenderme; se habian tomado de antemano todas las medidas para sacar el mejor partido posible de esta circunstancia; el regimiento de Cosacos No. 1, enviado al mando del Starschina Mikhailoff, con órden de marchar toda la noche para inquietar la retaguardia de los Húngaros, desempeñó su mision del mejor modo, alcanzó y persiguió por Medgyes á un cuerpo de 400 infantes, y continuando á estrecharle, llegó á las alturas entre Stolzenburgo y Klein-Scheirn, en momentos en que el destacamento del General Hasford sostenia todavía el combate en Hermanstadt. Se atrajo una parte de las tropas que ocupaban á Gross-Scheiern, y para no dejarse cortar la retirada, se replegó sobre Stolzenburgo, aguardando la llegada de la vanguardia. Por la mañana temprano, luego que vió aproximarse los lanceros del Duque de Nassau, este regimiento de Cosacos marchó adelante, con la division de la batería de á caballo No. 9 enviada para sostenerle. Al llegar á Gross-Scheiern, toda esta caballería, al mando del mayor General Demidoff, del séquito de Su Magestad el Emperador, halló esta aldea fuertemente ocupada por la infantería enemiga, é hizo alto para aguardar á la infantería de nuestra vanguardia.

Al llegar, á las 8 de la mañana, con esta infanteria, á las alturas que dominan el valle, reconocí con satisfaccion que la ciudad de Hermanstadt no estaba en llamas. Los Húngaros que perseguian al destacamento del General Hasford, y que eran perseguidos por los Cosacos del cuerpo principal, habian comprendido la necesidad de mantener el buen órden en sus filas, y por otra parte no habian tenido tiempo de saquear, ni de incendiar la ciudad. Por muchos motivos la posicion de los insurrectos era desventajosa, pues estaba dominada por las alturas que nosotros ocupabamos. Los Húngaros pusieron en bateria 8 piezas de cañon, haciéndolas cubrir por algunos batallones, desplegados en líneas bastante extendidas. Se dejó un destacamento al Sud de la ciudad, contra el General Hasford.

[*Continuará.*]

157 hommes blessés; 1 officier supérieur, 6 officiers subalternes et 81 hommes ont reçus des contusions, et enfin 35 hommes ont disparu.

Pendant la marche de Medgyes sur Hermanstadt, je reçus des Cosaques avis que l'on avait entendu une canonnade devant cette ville, depuis midi jusqu'á 4 heures. J'ordonnai á l'avant garde, qui était arrivé á 11 heures du soir á Mark-Selka, de se porter sur Hermanstadt á 3 heures du matin, et je fis partir á 1 heure du matin le régiment de lanciers de son Altesse le Duc de Nassau avec une division [demi-batterie] d'artillerie á cheval, sous le commandement du Général-Major Démidoff, pour aller soutenir des Cosaques; le gros de nos forces se mit en marche á 5 heures du matin.

La nouvelle de la retraite du Général Hasford sur Tolmacs n'avait rien qui put me surprendre; toutes les mesures avaient été prises d'avance pour tirer tout le parti possible de cette circonstance; le régiment de Cosaques No. 1 envoyé sous le commandement du Starschina Mikhailoff, avec ordre de marcher toute la nuit pour inquiéter l'arriére-garde des Hongrois, accomplit on ne peut mieux sa mission, atteignit et poursuivit sous Medgyes un corps de 400 fantassins, et en continuant de le serrer de prés, arriva sur les hauteurs entre Stolzenbourg et Klein-Scheiern, au moment oú le détachement du General Hasford soutenait encore le combat sous Hermanstadt. Il attirait á lui une partie des troupes qui occupaient Gross-Scheiern, et afin de ne pas se laisser couper la retraite, se replia sur Stolzenbourg, en attendant l'arrivée de l'avant-garde. Dans la matinée, aussitôt qu'il vit approcher les lanciers du Duc de Nassau, ce régiment de Cosaques se porta en avant, avec la division de la batterie á cheval No. 9 envoyée pour le soutenir. En arrivant á Gross-Scheiern, toute cette cavalerie, sous le commandement du Général-Major Démidoff, de la suite de Sa Majesté l'Empereur, trouva ce village fortement occupé par l'infanterie ennemie, et fit halte pour attendre l'infanterie de notre avant-garde.

En arrivant, á 8 heures du matin, avec cette infanterie, sur les hauteurs qui commandent la vallée, je reconnus avec satisfaction que la ville de Hermanstadt n'était point en flammes. Les Hongrois, qui poursuivaient le détachement du Général Hasford, et qui étaient poursuivis euxmémes par les Cosaques du corps principal, avaient compris la nécessité de maintenir le bon ordre dans leurs rangs, et d'ailleurs n'avaient pas eu le temps de piller, ni d'incendier la ville. Sous beaucoup de rapports, la position des insurgés était désavantageuse, car elle était commandée par les hauteurs que nous occupions. Les Hongrois mirent en batterie 8 piéces de canon, en les faisant couvrir par des bataillons, déployés en ligne assez étendues. Un détachement fut laissé au sud de la ville, contre le Général Hasford.

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Relacion de los individuos á quienes comprehende la Contribucion Directa, y las cuotas que deben pagar por el año de 1851, segun resulta de los Registros de los respectivos Juzgados de Paz, de la Ciudad, y Campaña, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839, y demas de su referencia; advirtiéndose que los contribuyentes de la Ciudad empezarán á efectuar su pago á los treinta dias de publicada la presente relacion. El término para hacer el pago es el de treinta dias: pasado dicho término, la Colecturía General no podrá admitirlo, sino con un veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma Ley.

(Continuacion.)

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
Lastra,	Severa	550
"	Manuela	120
"	Ynés	70
"	Cármen	6
"	Testamentaría	300
"	Angela	108
"	Petronila	60
Larrocha,	A	120
"	N.	160
"	Augusto	240
"	y Blemstein	1,400
"	Agustin	200
Lardapide,	Maria	24
Lastrada,	Juan Bautista	160
Latapia,	Juan	12
Laborda,	Lorenzo	32
"	Miguel	240
Lara,	Pedro	80
"	Bernardino	20
"	Juan Domingo	20
Larreu,	Andres	40
"	Eugenio	60
Lante,	Pedro	930
Labrue,	Mr.	640
"	Guillermo	140
Lamon,	Juan	440
Lagos,	Celedonia	300
"	Mercedes	305
"	Buenaventura	20
"	Seferino	220
Laguisquet,	Pedro	80
Laprida,	Manuel	800
"	José Maria	320
Laffon,	Miguel	260
" (En'cdo.)	Juan	60
Lamarque,	Xavier	60
Lasale,	Pedro	160
Lavarrier	Antonio	120
Lalene,	Francisco	240
"	Juan	240
Lacrampe,	"	264
Lamas,	Ciriaca	300
Lasarri,	Victoriano	300
Labé	y Delpu	240
Laureiro,	Testamenteria	80
Larralde,	Domingo	40
Lasso,	Juan	280
"	Gabino	78
Larru,	Pedro	12
Lairu,	José	90
Larrosa, [Enc'do.]	Pedro	40
Lasota,	Flora	30
Lafargo,	Alejo	400
Laure,	Vicenta	50
Lani,	Guillermo	18
Lagori,	Lorenzo	64
Laerna,	Juan	40
Lauton,	Guillermo	96
Lacau,	Pedro	320
Latorre,	Ygnacio	320
"	Rufino	350
"	Santos	17
"	Melchora	100
Lagote,	Pedro	80
Lastigue,	Marcos	100
Laure,	Diego	440
Lailla,	Pedro	800
Laeumberi,	Ramon	80
Lahite,	Josefa Maria	80
"	Juan	136
Lacomba,	Concepcion	20
Landon,	Juan	32
"	Francisco	122
"	Estevan	54
Larredia,	Ana Maria	332
"	Pascuala	100
Landajaurregui,	Bautista	82
Lasarte,	José	24
Lasarti,	Antonina	60
Lanus,	Juan	430
Lanisan,	Marcelino	12
Lavalien,	Tomas	80
"	Tomase	70
"	Eugenio	41
Laas,	Juan	194
Laferre,	Alejandro	86
Laner	Agustin	16
Lacosta,	Juan	20
Lacronze,	"	758
Lasala,	"	8
Laurent,	Julio	220
"	G	12
Labrea,	Manuel	70
Larrategui	Bernardo	24
Landarte,	Bruno	40
Lanza,	Magdalena	24
Landeiro,	Virginia	30
Labusquini	Ventura	28
Laynes,	Juan Ramon	50
Lagomayor,	Juan	180
Lavalle,	"	100
"	Miguel	40
"	Bernardo	6
La Madrid,	Juliana	506
Larrea,	Dionisio	40
Lartigo,	Juan	44
Landavurro,	Pedro	88
"	Agustin	38
Larroque,	Silvestre	80
Lanata,	Francisco	28
"	David	80
Lapegue,	Pedro	62
Lapache,	Santiago	30
Lagrecia,	Guillermo	16
Lastre,	Josefa	24
Labie,	Juan Maria	800
Lasaga,	José Antonio	144
Lambres,	Fernando	50
Lacamara,	María	32
Larude,	Bernardo	300
Laino,	Ramon	48
Lacombe,	Juan	286
Lavie,	Santiago	40
Lantero,	Bautista	40
Landin,	Micaela	100
Laporta,	Pedro	34
"	Juan	36
"	Santiago	8
Latuler,	"	124
Landover,	Antonio	12
Lathan,	Winfer	100
Lagomarsini,	Telmo	100
Lambier,	Antonio	20
Labrador,	"	14
Lagraño,	Juan	20
Lampo,	Bernado	24
Lambruquin,	"	18
Landuche,	Juan	440
Lacomensor,	Agustin	64
Lare,	Juan	64
Lambod,	"	240
Larchin,	Diego	240
Lartigue,	Bartolo	144
Larchon,	y Compañía	800
Lascalle,	José	56
Lamarque,	Juan	160
Labersone,	Andres	18
Lacarra,	Francisco	120
Landibal,	"	60
Lañe,	Juana	70
Laforve,	José	48
Larrica,	María	50
Lauso,	Domingo	4
Lezcano,	Feliciano	60
"	Manuel	459
"	Ana	34
"	Francisco	120
"	José	20
Lesona,	Francisco	200
Lenuano,	"	100
Lebus,	Catalina	60
Lesa,	Josefa	10
Lenguazar,	Magdalena	24
Lergis,	Carlos	196
Lewis,	Santiago	50
Leonardo,	Marcos	24
Lezica,	Florencia	120
"	Ventura	260
"	Ana	260
" de Peña,	Petrona	160
"	Rafael	80
"	Domingo	8
"	José	310
Leinestre,	Próspero	60
Lermet,	Joaquin	32
Leru,	Alejo	24
Leile,	Juan	60
Leudesdoref,	Martin	120
Leguisamon,	G. Juan	200
"	"	10
"	Anselmo	240
"	Julian	36
"	Justo	46
Lesperon	y Compañía	400
"	Pedro	400
Lemoent,	Francisco	80
Lecuna,	Salvador	320
Lebas,	Manuel	300
Ledonia,	Abel	320
Lebrero,	Manuel	1,000
"	Juan	72
Leiba,	Silvestre	16
"	Rosario	8
Leon,	Concepcion	14
"	Jacinto	32
"	Antonio	32
"	Francisco	14
"	Pedro	20
"	Juana	80
Lemus,	Maria	27
"	Tiburcia	160
Lerdon,	Juan	44
Lertora,	Alejandro	160
"	María	160
Leotardo,	Testamentaría	50
Leheman,	Miguel	80
Leal,	Cándida	20
"	Manuel	6
Levalle,	Silvestre	32
Lespaga,	Pedro	156
Lefina,	Mariano	64
Legas,	Tomasa	6
Lehite,	Juan José	53
"	Manuel	30
Leloyr,	Alejandro	320
Lepez,	José	80
Lebran,	Francisco José	120
Leonor,	Concepcion	52
Leiland,	David	104
Lemercier,	Alejandro	200
Lebegaray,	Luis	128
Lerbet,	Augusto	220
Lerroe,	Alejos	90
Lechens,	Luis	30
Levingoton,	Dionisio	488
Linares,	María	60
"	Manuel	22
Lima,	Testamentaría	300
"	Sebastiana	360
"	Micaela	800
"	Tomasa	230
"	Juan	70
"	Leon	19
"	Serapio	27
"	María	10
"	Manuela	16
"	Gregoria	5
Lindaneau,	Carlos	60
Lisar,	Juan	18
Libaro,	Juan	136
Lista,	Manuela	580
Lindeno,	Carlos	120
Linay,	David	160
Licope,	Vicente	8
Linero,	Dolores	60
Liberato,	Guillermo	100
Libares,	Juan	106
Licate,	Antonio	153
Limariño,	Rufina	8
Lisboa,	Olegaria	10
Lisarde,	Rufino	30
Linera,	Juliana	10
Linche,	Anselmo	24
"	Manuel	1,234
Lyi,	Eufemia	64
"	Ana	140
Lincloter,	Luis	12
Lopez, [Enc'do.]	Macario	60
"	Tomasa	26
"	Teodora	26
"	Luisa	8
" [Test'a.]	"	12
"	Dionisia	10
"	María Antonia	194
"	Rosario	28
"	Toribia	3
"	Marta	20
"	Gregoria	15
"	Segundo	25
"	Antonio	17
"	Juan Angel	20
"	Claudia	8
"	Anastasia	6
"	Manuela	326
"	Ysidora	50
"	Testamentaria	300
"	Ramona	240
"	Miguel	42
"	Petrona	55
"	Ambrosio	35
"	Alejos	80
"	Manuel	10
"	Lino	28
"	Juana	49
"	Gervasio	500
"	Victoriano	60
"	Carolina	24
"	Eusebia	8
"	Mauricio	4
"	Gabriel	30
"	Joaquina	60
"	Vicenta	40
"	Yrene	4[illegible]
"	Josefa	24
"	Felipe	19
"	Mereo	11
"	Rufina	54
"	Mariano	32
"	P. "	62
"	Francisca	20
"	Pablo	50
"	Manuel Antonio	14
"	Joaquin	58
"	Ermenegildo	10
"	Juan	36
"	Guillermo	16
" (Testa'a.)	Lorenzo	420
Lorea,	"	160
Lorda,	Pedro	80
Lozano,	Jacinta	20
"	Ysidora	100
"	Juan	58
"	José	10
Losten y Ca.,	Juan	180
Locte,	Francisco	40
Lond,	Jorge	120
Loveira,	Manuel	88
Lofigone,	Sebastian	17
Lopirtoy,	Juan	9
Lorda,	Bautista	32
Lobos,	Asencion	50
"	Santos	80
Lobo,	Antonio	25
"	Luciano	20
Loza,	Anselmo	25 5
Loob,	José	160
Lovera,	Atanasia	20
Lojo,	José	36
Lollen,	Juan	24
Loran,	Julio	24
Loray,	Juan	296
"	Pablo	38
Lomiller,	Fernando	62
Lombardo,	Bartolo	74
Long,	Juan	160
Lotero,	Bartolomé	14
Lot,	Antonio	8
Lorenzo,	Tomasa	20
"	Toribia	160
Luis,	N.	120
"	Santiago	128
Luganes,	Pedro	200
Luisa,	N.	40
Lugones,	Margarita	19
Lubones,	Hilario	360
Ludueña,	Josefa	15
"	Domingo	15
"	Manuela	51
"	Lorenza	10
"	Edubijes	10
Luna,	Ynes	13
"	Maria de los Reyes	60
"	Josefa	40
"	Valeriana	16
Lurbé,	Camilo	20
Lubo,	Tomasa	80
Lugaro,	Francisco	80
Lumb,	Eduardo	2,580
Lungues,	Luisa	16
Ludlal,	Juan	1,110
Lunares,	Gerónimo	130
Luque,	José Leon	10
"	Rosa	4
Lugeres,	Luisa	50
"	Belen	4
Luquy,	Benito	24
"	Angel	44
Lujan,	Julian	15
Ludueño,	Luis	10
Lucero,	Cipriano	12
Lues,	Claudio	42
Lueges,	José	60
Lumbrisquino,	Bernado	40
Luru,	Juan	16
"	Pedro	104
Lucena,	Florencia	100
Luqueri,	Antonio	30
"	José	44
Lucía,	Pedro	60
Lubrano,	Angel	100
Luz, de la	Rosa	16
Luango,	Sociedad	40
Lubolo,	"	20
Lupi,	Manuel	40
Luison,	Agustin	20
Llambí,	Pedro	120
"	Testamentaría	220
Llavallol,	(Encargado)	300
"	Ramon	300
"	Felipe	232
"	Jaime	66
Llausa,	Bonifacia	4
Llarin,	Juan	32
Llanos,	Rosa	20
" y Ca.,	Juan	1,092
Llanely,	Santiago	160
Llobin,	N.	20
Llobet,	Pedro	60
Llorente,	Dominga	460
Llorelo,	Francisco	80
Llanel,	José	6
Martinez,	Bernabé	27
"	Bartolo	28
"	Lorenza	9
"	Josefa	28
"	Juan José	40
"	Pedro	330
" (T'a.)	"	100
"	Leon	24
"	Antonio	900
"	Manuel	200
"	Mercedes	12
" y	Hermanos	480
"	Ana	120
"	Constancia	290
"	Domingo Sosa	176
"	Alejandro	540
"	Juan Gregorio	400
"	Claudio	200
" [T'a.]	Juan	160
"	"	1,192
"	Mariano	330
"	Ladislao	230
"	Testamentaría	240
"	Teresa	80
"	Julian	100
"	Ceferina	200
"	Celestina	56
"	Victoria	360
"	Juana	100
"	José	130
"	Ambrosio	140
"	Constantino	40
"	Teodora	50
"	Justina	64
"	Trinidad	25
"	Genaro	32
"	José María	24
"	Bernarda	100
"	Pablo	80
"	Felix	60
"	Manuela	70
"	Agustin	16
"	Domingo	18
"	Anacleto	20
"	Cipriano	8
"	Luis	16
"	Paulino	10
"	Javiera	328
"	Juan Antonio	100
"	Pascual	600
" (Ap'do.)	Gerónimo	120
" [T'a.]	Rosa	6
"	Juan Bautista	36
"	Ysabel	24
"	Petrona	8
"	Basilio	40
"	Concepcion	20
"	Cayetana	16
"	Benedicto	20
"	Nieves	30
"	Felipe	14
Maria,	de Antonio	260
"	Antonio José	40
"	Domingo	90
Manson,	Roberto	120
[illegible]dera,	Rafaela	200
Ma[illegible]do,	José	16
Macha[illegible]	Marcelina	70
" (T'a.)	Tiburcio	22
"	Desiderio	18
"	[illegible]omasa	40
"	[illegible]encia	100
"	Pru[illegible]	60
"	Manuel	20
"	Mónica	60
Makinstoy,	Andres	64
Maglio	Santiago	80
Machali,	Ramon	400
Marques de Sousa,	José	50
" (T'a.)	"	60
"	Juana	[illegible]
" F.	Manuel	[illegible]
"	"	152
" [T'a.]	Francisco	40
"	Catalina	100
"	Robustiano	40
"	Sebastian	18
"	Joaquin	24
"	Marcelino	30
Maza,	Luis	436
"	Santiago	20
"	Pedro	12
"	Nicolas	168
"	Juan	150
Madrid,	Paula	50
" (T'a.)	Domingo	20
Maton, (T'a.)	Constantino	16
Matos,	Pascuala	120
"	José Francisco	8
"	Antonia	25
Mas,	Luciano y Ca	160
Marco,	María Gregoria (T'a.)	200
"	Testamentaría	180
"	Ventura	40
"	Francisco	280
Marmol,	Miguel	1,100
"	Manuel	40
Masini,	Estevan	178
Makalister,	Parle	80
Martin,	Domingo	16
"	Juan	80
"	Guillermo	12
"	José	120
"	María	40
Mangino,	Rafael	16
"	Bernardo	90
Malle,	Juan	320
"	Apoderado	40
"	Andres Juan	44
Mourety	Luis	1,024
Male,	Angela	120
Marifors,	Juan	160
Macobasti,	Federico	120
Manuel,	N.	240
"	Juan	60
Macfarland,	Alejandro	760
Mate,	Pascuala	440
Mandet,	David	160
Macias,	Agustin	80
"	Estevan	104
Macum,	Jorge	100
Matulina,	Domingo	16
Marase,	Agustin	80
Mackien.	Juan	320
Maglioni,	Magdalena	160
"	Juan Bautista	800
"	Luis	240
"	Santiago	150
Mañaní,	José	40
Majes,	Juan	40
Maradona,	Dolores	40
Massoni	Nicolas	[illegible]
Maurin[illegible]		

Marini,		Santiago	120
"		José	324
Magdaleno,		"	600
Marin,	[T'a.]	Miguel	250
"		José	100
"	[T'a.]	Gregorio	174
"		Micaela	8
"		Petronila	36
"		Juan	48
"		Angel	30
"		Santiago	30
"		Magdalena	40
"	Ruiz de	Juana	26
Mascardi,		Francisco	60
Mateo,		Nicolás	32
Mariño,		Manuel	80
"		Antonio	112
"		Justo	80
"		Bartolo	140
"		José María	92
"		Nicolas	50
Macalusi;		Andres	40
"	(ap'do.)	"	240
Malagari,		Pascual	48
Maurete,		Luis	64
Mabú,		José	16
Mantilla,		Juana	240
Mayo,	de Teresa	Juana	500
"		Lorenzo	18
"		Andrea	32
Macome,		Jorge	578
Malvique,		Cárlos	260
Marsden,		Guillermo	200
Maule,		Juan	150
Masualle,		Victor	240
Marzano,		Encargado	12
"		Antonio	84
"		Catalina	12
Marchan,		Agustin	400
"	y Ca.,	Francisco	80
Mancilla,		Juan	4
"	(T'a.)	Antonio	20
"		Julia	10
"		María	12
"		José	16
"	J.	"	34
"		Gaspar	50
"		Bernardo	11
"		Manuel	42
"		María Ygnacia	8
"		Luis	48
Mansua,	(T'a.)	José	40
Madera,		Antonio	20
"		Rafaela	150
Malcolin,		Juan	150
Manrique,		Celestino	10
Mayano,		Ramon	14
Maldonado,		Pedro	30
"		Tomas	28
"		Rufino	14
"		Santiago	12
"		Crisóstomo	24
"		Ysabel	28
"		Trinidad	50
Magallanes.		Catalina	26
"		Francisca	100
Mazot,		Federico	62
"		Antonio	80
Marmole,		Miguel	178
Mafaguhar,		Jorge	356
Marton,		Pedro	51
"		Miguel	24
Mansuel,		Estevan	120
Maya,		Francisco	46
Maydana,		Pascual	22
Mane,		Antonio	10
Macet,		Eusebia	10
Maceda,		Francisca	10
Masson,		Juan	200
"		Miguel	40
Manuile,		Juan	20
Marmels	y Ca.,	Miguel	120
Marcos,		Ciriaco	28
Marcos,		Domingo	12
Malmeton,		Patricio	66
Macargo,		Juan	128
"		y Compañia	168
Maklin,		Patricio	300
Mazony,		Antonio	40
Mamberto,		José	260
"		Juan	40
"		Santiago	80
"		Estevan	80
Martel,		Antonio	120
Mangharu,		Timoteo	16
Marí,		Nicolas	142
Marina,		Pedro	24
Magleine,		Patricio	980
Mandulay,		Pedro	13
Marchan,		José	48
"		Francisco	60
Maclio,		Juan	32
Macuely,		José	54
Manduga,		Daniel	100
Martelo,		Francisco	160
"		Ambrosio	20
Mantenillade,	de	J.	20
Mayor,		Juan Lago	36
"		Juan	120
Marcella,		"	60
Maciné,		Luis	12
"		Francisco	200
Makin,		Bernardo	56
Mangui,		Leonardo	62
Marini,		Pascual	54
Macedo,		Antonio	140
Maiolo,		Felipe	36
Maquiando,		Andres	6
Magui		Sociedad	20
Maure,		Ceferina	60
"		Baltazar	80
Manchi,		Juan	8
Masinga,		Sociedad	4
Maquer,		H. G.	160
Mau,		Enrique	160
Marman		y Cachesin	400
Marcol,		Juan	460
Machin,		Luis	80
Mascardy,		Lorenzo	32
Manigot,		Claudio	240
Maldonal,		Jaime	160
Machaty,		Juan	30
Manches,		Eduardo	12
Marquí,		Santiago	36
Malioto,		"	40
Manco,		Cármen	100
Marino,		Juan Bautista	88
"		Bartolo	12
Mato,		Juan	114
Melo,		Pascuala	50
"		Victor	11
"		Lucas	140
"		Gervasia	30
"		Saturnina	6
"		Cármen	40
"		Ma. Cecilia	40
"		Tomas	8
"		Antonio	70
"		Rosalia	34
"		Manuel	30
"		Juan José	64
"		José	58
"		Roman	40
"		Silverio	11
"		Pedro Santiago	30
Mena,		Prudencio	12
"		Dominga	40
"		Pedro	90
Medina,		Antonio	11
"		Nicolasa	11
"		Francisco	25
Merlin,		José	48
Medrano,	(Ap'do.)	Eusebio	50
"		Luis	80
"		José Maria	880
Mendez,		Maria Francisca	14
"		Laureana	50
"		Rafaela	15
"		Ortencio	16
"		Polonia	30
"		Salvador	390

Mendez,		Justo	20
"		Tomas	24
"		Juana	4
"		Francisco	80
"		Cándida	10
Mendoza,		Antonio	1,240
"		José	48
"		Eleuterio	80
"		Rudecindo	8
Meirelles,		José	1,279
"	C.	"	1,600
Mereles,		Andres	100
Mireles,		Agustin	60
Melede,		Tomas	200
Melgarejo,		Maria	20
"		Rosario	20
Mensano,		José	280
"		Manuel	680
"		Agustin	200
Medallon,		Pablo	120
Messon,		Ana	100
Merlo,		Andrea	17
"		Aurora	10
"		Eugenia	120
"		Margarita	20
Melean,		Juan	94
"		Josefa	100
Medeiro,		José	20
Mendi,		Juan	100
Medica,		"	80
Messes,		Diego	40
Mendalo		Juan	160
Merea,		Andres	120
Mendia,		Manuel	160
Mensalida,		Bárbara	10
Meira,		Gerónimo	44
Meneton,		Miguel	32
Meza,		Gregoria	20
Mercado,		Faustino	14
Mendienta,		Agustin	10
Mellor,		Eleonor	30
Meabe,		Santiago	180
Meguias,		Ramona Teresa	6
Mendion,		Juan	20
Miranda,		Cruz	10
"		Venera	14
"	[T'a.]	Gregoria	160
"	[T'a.]	Rosa	30
"		Manuel	40
"		Estevan	30
"		José	20
"		Laureana	60
"		Bartolo	8
Mila,		Juan	140
"		José	70
Miguens,		Tomasa	71
"	Rz.	Ysidora	320
"		Nicanor	100
"	[T'a.]	Juliana	190
"		José Maria	40
"	y Benito	Felipe	50
"		Felipe	305
"		Benito	252
"		Martiniano	86
"		Luciano	160
"		Estanislada	120
"		Victoria	140
Michans,		Angel	18
Miro,		Cipriana	160
"		Rita	60
"		Mariano	160
Mier,		Ma. Ygnacia	4
"		Cruz	500
Miana.		Maria	30
Milan,		Santiago	40
Mimalet,		N.	640
Millan,		Francisco	400
"		Casimiro	440
"		Paula	360
Miralles,		Simon	60
Mirabel,		Dolores	320
Michelon,		Luis Carlos	280
Migone,		Luis	400
"		Estevan	160
"		Juan	44
"		"	160
Michelet,		Enrique	94
Mine,		Mariano	12
Michelena,		Adams	96
Miguel,		Pilar	146
"		Juan	284
"		Sinforosa	7
"	Ma.	Juan	36
Minuto,		Tomas	40
Minuta,		Gerónima	6
"		Tomas	40
"		Francisco	24
Miradola,		Domingo	72
Miorbich,		Jorge	14
Mith,		Juan	840
"		María	84
Mimbier,		Bernardo	80
Miller,		Juan	70
Mirbea,		"	80
Minaverria,		Benito	112
Mieru,		"	140
Morales,		Ygnacia	100
"		Juana	100
"		Feliza	20
"		Angel	32
"		Domingo	16
"		Aniceto	16
"		Pedro	11
"		Mercedes	4
"		Juan	35
"		Micaela	110
"		Decideria	20
"		Hilario	60
"	Ma.	Rufina	56
"	J. M.	Antonio	10
"		Gerónimo	40
"		Ana	24
"		Juan	12
Moine,		Alejo	120
Mombro,		Pedro	30
Montenegro,		Concepcion	8
"		Manuel	154
"		Benito	90
"		María	19
"		Ynocencio	22
"		Agueda	160
"		Benito	80
"		Bárbara	40
"		José	58
"		Francisco	14
"		Anastasio	4
Monteros,		María	80
"		Domingo	25
"		Lorenzo	120
"		Miguel	6
"		Apolinario	20
Monteiro,	de	Testamentaria	84
Moris,		Tomas	156
"		Francisco	64
"		Alejandro	168
"		Faustina	60
"	y Ca.,	Juan	146
Molina,		Estanislada	50
"		Juan José	100
"		Plácida	8
"		Miguel	780
"		Eustaquio	152
"		Josefa	8
"		Luciano	24
"		Fernando	15
"		Cipriana	6
"		Lorenza	12
"		Agustin	18
"	(T'a.)	Juan	35
"		Fabian	280
"		Eleuteria	50
Mons,		Dolores	50
Montovia,		Manuel	112
Morebo,		Lucas	48
Molinari,		Manuel	900
"	y Ca.,	"	640
"	Jn.	"	120
"		Lázaro	198
Molinare,		Juan	32
Molinares,		Bartolo	36
Montesdeoca,		Juan	240

Montesdeoca,		Ramon	416
"		Onsilda	96
"		Faustina	72
"		Vicenta	46
"		María	100
"		Luis	16
"		Josefa	968
Montuota,		Manuel	120
Moure,		Juan	16
Monis,		Casimira	180
"		Encarnacion	160
"	(Ap'do.)	Juan	80
"		Andrea	40
"		Testamentaría	80
"		Manuel	100
Monchat,		Narciso	240
Mosqueira,		Concepcion	360
"		Pedro	168
"		Dionisia	20
"		Ramon	120
Montiel,		Eugenio	64
Montedona,		Miguel	120
Montero,		Juan	32
"		Lorenza	74
Monteros,		Juliana	43
"		Francisco	180
Moretti,		Luis	32
Moor,		Nicolas	48
"		Engracia	136
"		Enrique	12
"		Patricio	224
"		José	880
"		Tomas	280
Morlano,		Ysac	80
Moroni,		Juan	32
Moreira,	[Enc'do.]	Antonio	180
"		"	532
"		Custodio	2,020
"		Domingo	400
"	Cornelio,	José	90
"	José	Antonio	300
"	[Ap'do.]	A.	220
Morban,		María	120
Monguillot,		Leon	1,050
Monasilla,		José	132
Morando,		Bartolo	80
Montaldo,		Alejandro	80
Moran,		Patricio	70
Monet,		Antonio	480
Montedoni,		Miguel	120
Moilet,		Teodoro	250
Morton,		Ricardo	160
Montallo,		Josefa	200
Moreno,		Maria	300
"		Josefa	20
"		Saturnina	70
"		Francisca	10
"		Santiago	16
"		Remigio	400
"		Lucas	260
"		Micaela	40
Monchety,		Sebastian	40
Morfi,		Juan	400
Morfil,		Santiago	80
Morel,		Juan	40
"		Feliciano	18
Molen,		Julian	80
Morasa,		Juan	160
Mons,		José Maria	12
Mota,	P.	Francisco	80
Moyano,		Juan José	28
"		Pascual	8
"		Guillermo	111
"		Ceferina	80
"		Luciano	62
Moncada,		Antonio	10
Monserrate,		Silverio	34
Monasterio,		Agustina	74
Montovia,		Juan	300
"		Manuel	34
Montañer,		"	50
Morgan,		Eduardo	340
Montoya,		Francisco	4
Monticheli,	[Ap'da.]	Maria	200
Morrua,		Patricia	24
Monteverde,		Andres	98
Montalvo		Hermanos	20
"		Ponciano	180
Monsalvo,		Maria	104
"		Gerardo	80
"		Ramona	18
"		Jacinta	8
Moraña,		Saturnina	12
Mosquet,		Saturnino	72
Mora,		Manuel	100
"		Gerónimo	40
"		José	90
"		Antonio	160
"		Ysabel	40
"	[T'a.]	Juan Bautista	160
"		Sociedad	30
"		Pedro	60
Moray,		Enrique	120
Mortolo,		Bartolo	48

Montes,		Juan	14
"		Domingo	40
"		Manuela	100
"		Francisco	48
Montedo,		Angela	64
"		Lázaro	80
"		Lorenzo	66
Montaner,		Valeriana	120
Moriental,		Juan	20
Monjardin,		José	160
Moranchel,	[T'a.]	Hilaria	16
"		Dionisia	28
Molteros,		Manuel	48
More y Ca.		Juan	20
Moreton	y	Laguru	24
"		Roberto	420
Morray,		Miguel	60
Monfe,		Juan	40
Mogica,		Jacinto	13
Mongue,		Juan	20
Morrua,		Pedro	40
Módena,		Mariano	44
Moyses,		Nicolas	170
Monsor,		Domingo	90
Monroy,		Guillermo	210
Monson,		Nicolas	32
Molur,		M. A.	80
Montil,		Eugenio	60
Moron,		Micaela	40
Moratorio,		Francisco	500
Mosco,		Cristo	12
Moles,		Rosa	40
Moiner,		Benito	24
Morillo,	(T'a.)	Agustin	90
Mondillo,		José	50
Muñoz de Perez,		Margarita	120
"		Bartola	6
"		Dionisia	20
"		Eugenio	60
"	(T'a.)	Leandro	80
"		Eustaquio	32
"		Laureano	20
Mustaph,		Pedro	80
Munis,		Guillermo	128
Murciego,		Balbina	8
Murtagh		Juan	80
"		Miguel	38
Murga,		Cándida	1580
Muri,		Antonio	240
Mutis,		Juan	84
Musso,		Domingo	80
"		Antonio	328
"		Juan	48
Mus,		Margarita	131
Muaphi,		Santiago	144
"		Miguel	126
Muratorio,		José	150
Murrieta,		Pedro	12
Murgui,		José	50
Muguiano,		Rosa	16
Muñete,		Martin	24
Mundet,		Narciso	115
Murquio,		José	622
Mur,		Gerónimo	6
Munita,		Pascual	38
Mundieta,		Cirilo	24
Muratori,		José	80
Muñambani,		Sociedad	16
Mullola,		"	20
Mullumbi,		"	10
Muchelingue,		"	16
Mullanchi,		"	10
Mclimont,		Juan	2122
Mclimonte,		Juan Pedro	140
"		Juan (hijo)	120

[Continuará.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de la Parroquia del Pilar—

Buenos Ayres, Abril 3 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber remitido á la Colecturia General, con esta misma fecha, el Libro de Regulacion de los capitales de la Parroquia del Pilar, y cede en beneficio del Erario Público la cuota que la Ley de Contribucion Directa asigna para gastos de su comision—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

La Comision que firma tiene el honor de poner en conocimiento de S. S. para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con esta misma fecha ha remitido á la Colecturía General el libro de regulacion de los Capitales de la Parroquia del Pilar sujetos á contribucion, y ruega á S. E. quiera admitir la cesion que hace en beneficio del Erario Público, de la cuota que la Ley de Contribucion Directa señala para gastos de Comision; y sea destinada á los gastos de la justa

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 28 de Agosto de 1851.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio. á 1¼*	*Contribucion cobrada. año 1851.*
12,000	3	1	546	24
900	"	"	40 7½	1 6½
12,900			586 7½	25 6½

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27	2,544,898 2	131 1¼	737,273 1	1,986	650,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	26,415 3	" "	63,946 2				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada.	25 6½						
Letras cobradas	10,481 5						
	2,581,821 ¼	131 1¼	801,219 3	1,986	650,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" " "	" " "	" " "	12,900		
Premio ...idem ...idem	586 7½						
Letras cobradas	" " "	" " "	10,481 5				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	1,952						
A D. Guillermo Southron, por baldes de zuela con destino al Cuartel General	300						
A D. Manuel Saubidet, por estera y su costura para objetos del servicio público	52 4						
Al Colector General, para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	241,624 6½	" " "	71,308 4				
Existencia	2,337,304 6¼	131 1¼	719,429 2	1,986	637,500	4,385,600	1,596,913 7½
	2,581,821 ¼	131 1¼	801,219 3	1,986	650,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 28 de Agosto de 1851.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos		2,085 6	" "	39 5
Del Estado	53,523 5	" "		
Entrada	7,754 2	" "	63,946 2	
Salida	16,495 7			
Puerto	1,339 4			
Contribucion	825 6			
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público.	241,624 6½		71,308 4	
	321,563 6½	2,085 6	135,254 6	39 5

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General.	26,415 3	" "	63,946 2	
Comiso distribuido		17		
Existencia	295,148 3½	2,068 6	71,308 4	39 5
	321,563 6½	2,085 6	135,254 6	39 5

Buenos Ayres, Agosto 28 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ynterviene—ALBARRAZIN—

V.° B.°—BERNAL—